

“Año Internacional de la Luz y de las Tecnologías basadas en la Luz”
“Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación”



DOMICILIO LEGAL: AV. PARDO N° 741-3° PISO DPTO. 3L - DISTRITO MIRAFLORES-LIMA – TELEF. 979 741 862
INSCRITA EN SUNARP-LIMA: TITULO N° 00363289 - PARTIDA N° 13423088 – RUC SUNAT N° 20600500512

RED CIENTÍFICA INTERNACIONAL DEL CAMPO UNIFICADO DE LA EDUCACION

MULTIDIMENSIONAL-TRANSDISCIPLINAR-TRANSCOMPLEJA
PARA EL DESARROLLO, EVOLUCIÓN, Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA HUMANIDAD



**ACTA DE CONSTITUCIÓN, APROBACION DE ESTATUTO,
ELECCIÓN DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO, Y
DELEGACION DE FACULTADES ACTUALIZADO**

Contains, Check Warranty Scientific and Academic, and updates Addenda
of Members of the Net¹

ACTUALIZADO, 16 NOVIEMBRE 2017

VARGAS RODRÍGUEZ, Mario Gilberto

ENERO – 2015

LIMA - PERÚ

¹ Contiene: “Compruebe su garantía científica y académica, y Adenda de Actualización de Miembros”





“Año Internacional de la Luz y de las Tecnologías basadas en la Luz”
“Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación”

ACTA DE CONSTITUCIÓN, APROBACION DE ESTATUTO, ELECCIÓN DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO, Y DELEGACION DE FACULTADES, DE LA "RED CIENTÍFICA INTERNACIONAL DEL CAMPO UNIFICADO DE LA EDUCACION" - MULTIDIMENSIONAL, TRANSDISCIPLINAR, TRANSCOMPLEJA, PARA EL DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA HUMANIDAD-

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Lima a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil quince, siendo las doce horas del día jueves, en la casa ubicada en la Avenida 28 de Julio 1326, Distrito de Miraflores 2° Piso Dpto. N° 23, de la Ciudad de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Republica del Perú, se reunieron cinco (05) profesionales, con la FINALIDAD de fundar, formar, operacionalizar, operativizar, desarrollar, consolidar, y dimensionar, una RED CIENTÍFICA INTERNACIONAL, sustentada en la nueva Teoría Científica del Campo Unificado de la Educación, caracterizada por ser Multidimensional, Transdisciplinario, y Transcompleja, con el OBJETIVO de contribuir al desarrollo, evolución, y transformación de las ciencias de la educación y la humanidad; y cuya autoría, desarrollo, y dimensionamiento, pertenece a los fundadores que más adelante se describen.

Dichos señores profesionales, son académicos universitarios, de los cuales, los dos primeros son autores de la TEORÍA DEL CAMPO UNIFICADO DE LA EDUCACION,¹ el tercero es asesor y promotor académico en la creación y desarrollo de dicha teoría, el cuarto es inspirador-asesor-consultor del proceso transformativo-auto transformativo multidimensional de la teoría, y el quinto es especialista en gestión y difusión de dicha teoría en el ámbito de la Cooperación Técnica Internacional, y cuya relación presentamos de inmediato:

1. SR. DR. CS. DON MARIO GILBERTO VARGAS RODRIGUEZ, de nacionalidad peruana, identificado con DNI. N°17612481, casado, con domicilio en la calle Siete de Enero N° 257 del Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, de ocupación Docente Universitario, con los Grados Académicos de Maestro en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, Doctor en Ciencias de la Educación, y Posdoctorado en Ciencias de la Educación. Autor de la Teoría del Campo Unificado de la Educación.
2. SR. DR. CS. DON MARIO VICTOR SABOGAL AQUINO, de nacionalidad peruana, identificado con DNI. N°16502269, casado, con domicilio en el Condominio Los Pinos de la Plata, Block N-204, del distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, de ocupación Docente Universitario, con los Grados Académicos de Maestro en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, Doctor en Ciencias de la Educación, y Posdoctorado en Ciencias de la Educación. Autor de la Teoría del Campo Unificado de la Educación.
3. SR. DR. CS. CARLOS MANUEL ALVAREZ DE ZAYAS, de nacionalidad cubana, identificado con Pasaporte N° B858606, NACIONALIZADO BOLIVIANO por NATURALIZACIÓN, soltero, identificado con Cedula N°13121148 del Estado Plurinacional de Bolivia, con domicilio en Condominio El Vergel América Oeste - CBBA, de ocupación Docente Universitario, con los Grados Académicos de Maestro en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, Doctor en Ciencias de la Educación, y Posdoctorado en



Ciencias de la Educación. Asesor académico en el desarrollo de la Teoría del Campo Unificado de la Educación.

4. Excmo. Sr. RODOLFO RIOS MEDINA, de nacionalidad peruano, identificado con DNI N°07678496, naturalizado Suizo con carta de Identite, Fundador y Director Espiritual de la Asociación Cultural de Autorrealización Espiritual INUANI DEL RAYO DORADO, con domicilio en Mz.2, Lote3, Urb. La Capitana, Huachipa, Lima, Perú; y en la ciudad de Ginebra, Suiza. Desde hace 40 años experto en meditación trascendental, estados alterados de conciencia, y en vigorización, equilibrio, y armonía, de los campos electromagnéticos multidimensionales del campo unificado de la educación; maestro en el manejo y dominio de las dimensiones espiritual, energética, emocional, trascendental, y autotransformativa del ser humano. Inspirador, asesor-consultor de los procesos transformativo-autotransformativo de la Teoría del Campo Unificado de la Educación.
5. SR. Ms. Cs. MARCO ANTONIO URRUCHI ROJAS, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N°23266680, casado, con domicilio en Av. Belaunde 296 Piso 3 Urb. El Ingeniero I, Chiclayo Lambayeque, Perú, con amplia experiencia como asesor senior especialista en cooperación técnica internacional, gestión de proyectos, gestión pública, transparencia y rendición de cuentas, planeamiento estratégico territorial e institucional, manejo y organización de recursos humanos, facilitador y sistematizador. Difusor e impulsor mediante la Cooperación Técnica internacional, de la Teoría del Campo Unificado de la Educación.

Después de la convocatoria realizada por el Sr. Dr. Cs. Don Mario Gilberto Vargas Rodríguez, quien actuó como director de debates, y como secretario el Sr. Dr. Cs. Don Mario Víctor Sabogal Aquino, ambos, AUTORES DE LA TEORÍA DEL CAMPO UNIFICADO DE LA EDUCACIÓN, se dio por instalada la Asamblea General.

En la Asamblea se informa y acuerda, que para crear y poner en funcionamiento una red científica, esta debe orientarse a la solución de un determinado conjunto de problemas, mediante el uso de una teoría o conjunto de teorías, de preferencia originales, cuyos procesos de integración sistémico-sinérgica, le den la capacidad de generar y diseñar sus propios modelos teóricos, con los que se puedan construir propuestas de solución viables en su implementación práctica; procesos sistémico-dinámico-teóricos sui-generis, que delimitara su campo de acción y modos de actuación científica y profesional de la red, así como su inserción en el contexto socio-económico-político-cultural.

En dicho sentido, los fundadores afirman que son creadores de una teoría que cumple con todos los requisitos planteados en el párrafo anterior, denominada "Teoría del Campo Unificado de la Educación" originada y generada en la tesis doctoral con la que se graduaron de Doctor en Ciencias de la Educación, y perfeccionada en los estudios de Posdoctorado en Ciencias de la Educación, la misma que ponen a disposición de la presente red científica, para continuar su desarrollo, dimensionamiento, evolución, difusión, e implementación de los procesos de operacionalización y operativización de su gestión académica a nivel nacional e internacional. Dicha teoría, como constructo filosófico-teórico original y maduro, subsume en su configuración estructural a teorías y concepciones filosóficas, como el materialismo dialéctico, la concepción multidimensional humana y social, el pensamiento complejo, la trascendentalidad kantiana, la autopoiesis, la teoría y dinámica de sistemas, la teoría crítica, la teoría de la complejidad, la teoría de los procesos conscientes, la cibernetica, la inteligencia emocional,



la psicología transpersonal, la transdisciplinariedad, y la transcomplejidad. Sus procesos de integración sistémico-sinérgica de su genética teórica, le den la capacidad de generar y diseñar sus propios modelos teóricos, con los que se construye propuestas de solución viables en su implementación práctica, ya probadas por más de diez años en la docencia e investigación de los programas de maestría y doctorado en educación. En síntesis, es una teoría social que se enmarca en los principios de la acción y la causalidad social en educación.²

Consecuentemente, para la red científica, la presente teoría,³ es una herramienta epistémico-científica-tecnológica, que genera modelos teóricos, científicos, y tecnológicos en educación, de tipo multidimensional, transdisciplinar, transcomplejo, critico-propositivos, sistémicos, transformativos, y autotransformativos, cuya dinámica configura su objeto de estudio, así como sus principios, leyes, metodología, estrategias, y su propio modelo de investigación transdisciplinar y transcomplejo. A nivel de implementación práctica, sus modelos⁴ plantean 05 ejes: práctica laboral, investigación transdisciplinar, inteligencia emocional multidimensional, psicología transpersonal (meditación trascendental) y neurociencia.

En dicho marco, la Teoría del Campo Unificado de la Educación, presenta la siguiente configuración epistémica, que constituye su estructura dinámica:

A. Principios:

1. Acción social.
2. Causalidad social.
3. Multidimensionalidad dinámica, formativa-autotransformativa
4. Bioprocesos conscientes autotransformativos
5. Transdisciplinar-complejo.
6. Organización hologramático-recursiva

B. Leyes:

1. Multidimensionalidad pedagógico-didáctica
2. Conciencia autotransformativa
3. Conectividad pedagógico-didáctica
4. Activación multidimensional
5. Arquitectura configuracional dinámica, polivalente-variable y polimórfico-flexible

C. Objeto de Estudio:

- Proceso formativo-transformativo-autotransformativo, de la naturaleza multidimensional-transdisciplinar-transcompleja, de las 18 dimensiones internas del ser humano: inteligente, emocional, biológica, psicológica, social, científico/legal, sistémica, energética, intuitiva, trascendental, espiritual, lúdica, autotransformativa, comunicacional, fabril, política, virtual, transdisciplinar-compleja.

D. Campo de Acción:

- Procesos dialécticos de Modelación Empírico-Teórica y Sistémico-Dinámica del problema factoperceptible como VARIABLE GENERADORA, y de la hipótesis causal como VARIABLE TRANSFORMADORA, para el diseño de los procesos de solución de la problemática formativa-transformativa-autotransformativa, de la naturaleza multidimensional, transdisciplinar, y transcompleja del ser humano, conocimiento, contexto, y sociedad; mediante la Investigación científica transdisciplinar.

E. Método:

- Activación de procesos formativos, transformativos, autotransformativos, en la naturaleza multidimensional, transdisciplinar, y transcompleja del ser humano, en su interacción



y sinergia con el conocimiento, contexto, sociedad, e investigación transdisciplinaria.

F. Estrategias:⁵

1. Activación de procesos vocacionales laborales-profesionales.
2. Activación de procesos lógico-científicos de análisis, síntesis, eslabonamiento, derivación, uso de fuentes, pensamiento dialéctico, pensamiento sistémico, pensamiento multidimensional, pensamiento complejo.
3. Activación de procesos: lógico, dialéctico, sistémico, multidimensional, transdisciplinares, de la investigación cualitativa transdisciplinaria.
4. Activación de estados alterados de conciencia, meditación trascendental, y potencial neurocientífico.
5. Activación de la NATURALEZA SISTÉMICO-MULTIDIMENSIONAL DEL SER HUMANO, en todas y cada una de las siguientes 19 dimensiones:

1. INTELIGENTE	10. TRASCENDENTAL,	CONCIENCIA	19
2. EMOCIONAL	11. ESPIRITUAL,		
3. BIOLOGICA	12. LUDICA,		
4. PSICOLOGICA	13. AUTOTRANSFORMATIVA		
5. SOCIAL	14. COMUNICACIONAL,		
6. CIENTIFICO/LEGAL	15. FABRIL,		
7. SISTÉMICA	16. POLITICA,		
8. ENERGÉTICA	17. VIRTUAL.		
9. INTUITIVA	18. TRANSDISCIPLINAR-COMPLEJA		

La **DIMENSIÓN 18 o TRANSDISCIPLINAR-COMPLEJA**, es la matriz genético-dinámica, que recibe a las 17 dimensiones restantes en sus diferentes y múltiples configuraciones o algoritmos, es la que permite el polimorfismo genético de un modelo curricular multidimensional. La **CONCIENCIA O DIMENSIÓN 19 es el CRISOL** generador de la realidad cualitativa-cuantitativa, objetiva, subjetiva, intuitiva, y virtual.

6. Activación de procesos de pensamiento estratégico, planificación estratégica, y estrategias de operacionalización y operativización pedagógico-didáctico

G. Modos de actuación científico-profesional:⁶

1. Autoconocimiento, autorreflexión, conocimiento interior,
2. Inteligencia emocional multidimensional
3. Pensamiento crítico-propositivo.
4. Pensamiento dialéctico.
5. Pensamiento complejo.
6. Pensamiento sistémico.
7. Pensamiento transdisciplinar.
8. Pensamiento transcomplejo
9. Pensamiento estratégico y planificación estratégica.

H. Metodología

1. Modelación sistémico-dialéctica, empírico-teórica y sistémico-dinámica.
2. Dinámica y metódica multidimensional sistémico-didáctica
3. Meditación trascendental, neurociencia, y estados alterados de conciencia.
4. Activador de procesos curriculares pedagógico-didácticos, dimensionales, multidimensionales, intradimensionales, transdimensionales, transdisciplinarios, transcomplejos, autogeneradores y autotransformadores.
5. Activador y diseñador de procesos curriculares multidimensionales (18 dimensiones descritas) Multiforme-polivalentes, sistémico-dinámico-dialécticos y polimórfico-flexibles; es decir con núcleo y



ejes de dimensionalidad variable; así como de uso y utilidad variable, de acuerdo al movimiento y necesidades del objeto de estudio, así como de las variables generadora y transformadora, en otras palabras, pertinentes a las exigencias de la realidad problemática y su solución. Características que permiten reconfigurar constantemente el diseño del modelo curricular, adoptando procesos, estructura, y características curriculares que la realidad exija. Ver Fig. 01 y 02

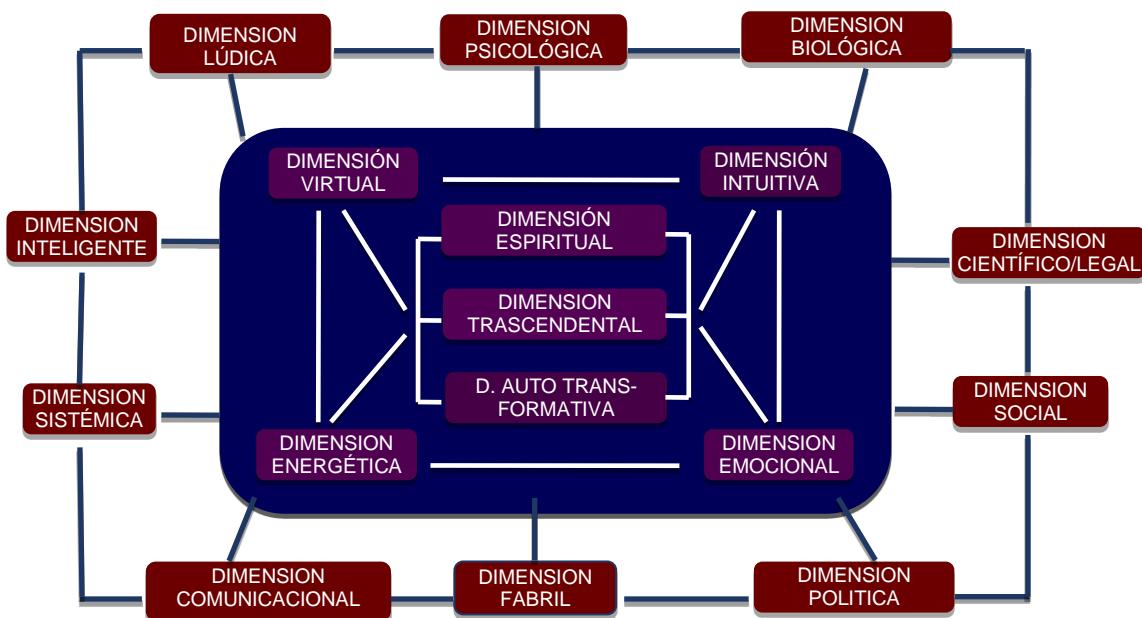


FIG. 01

COMPORTAMIENTO DINÁMICO DE LA ARQUITECTURA CONFIGURACIONAL POLIVALENTE-VARIABLE Y POLIMÓRFICO-FLEXIBLE DEL CAMPO UNIFICADO

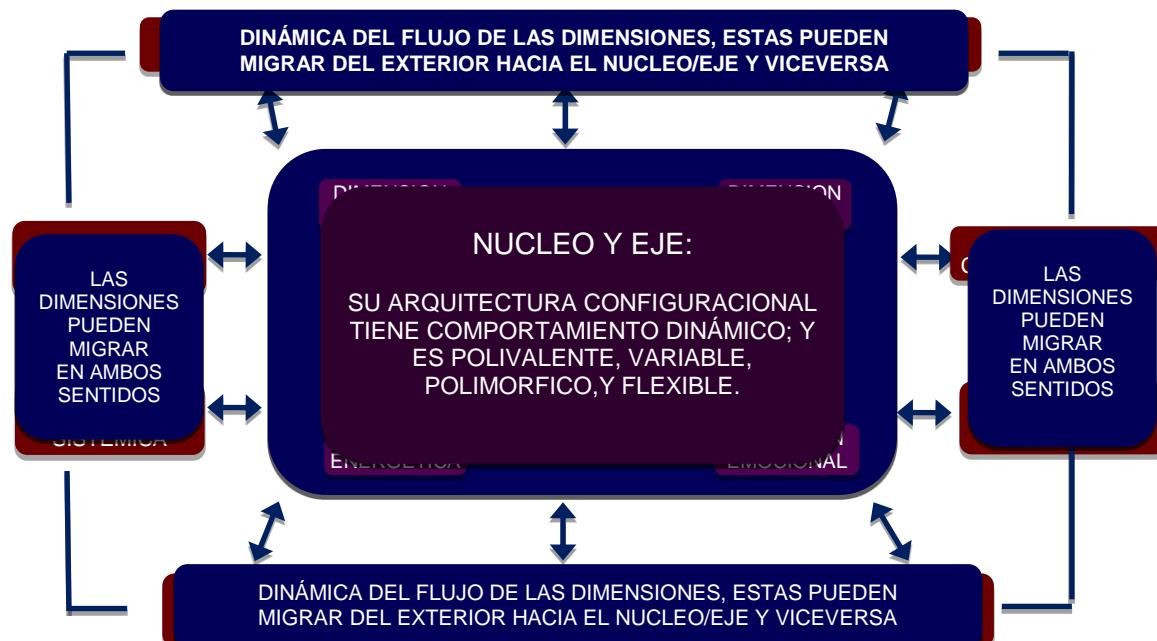


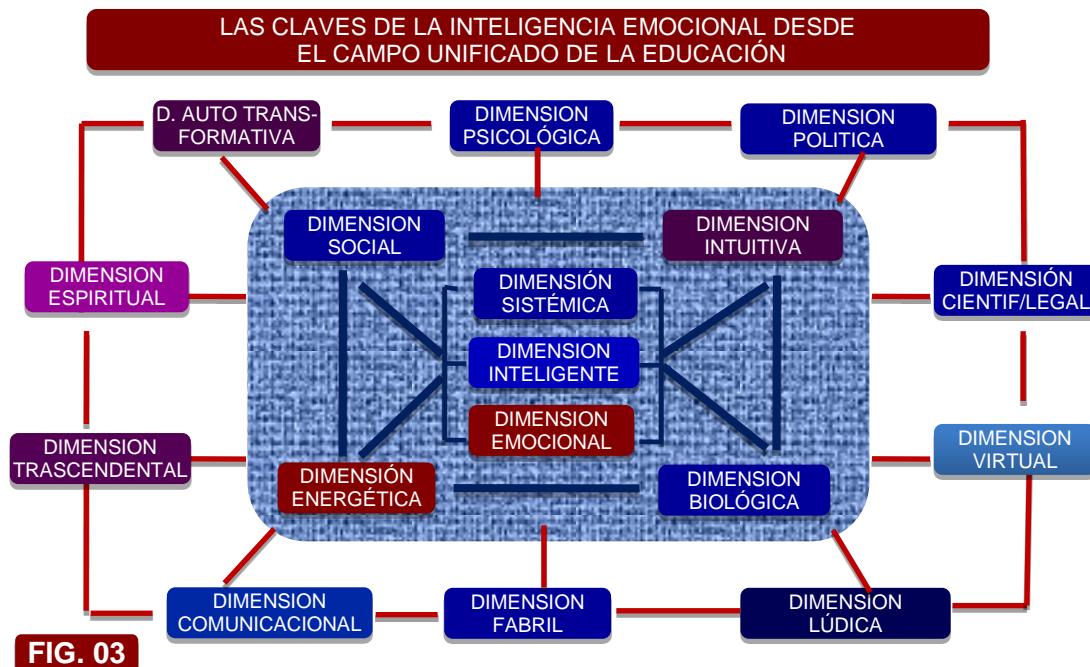
FIG. 02



La presente teoría tiene ejemplos de comportamiento dinámico-epistémico-dimensional, para el diseño y construcción de la dinámica configuracional de varios constructos, como:

- Las claves de la inteligencia emocional
- Las organizaciones emocionalmente inteligentes
- El lenguaje corporal, y
- La inteligencia social, entre otros...

A continuación solo presentamos el movimiento recursivo organizacional de los constructos "A" y "B". Ver Fig. 03 y 04



En este caso, se autoestructuró un eje heptavalente (de 7 elementos), que presenta un núcleo triple, compuesto por las dimensiones sistémica,



inteligente, y emocional, interdependiente con las dimensiones energética, intuitiva, social, y biológica, pues como se pudo observar, simultáneamente trabajan las vías superiores e inferiores para generar los procesos sistémicos de una organización emocionalmente inteligente, actuando como generador de procesos emocional-sistémico-inteligentes, en interdependencia con las dimensiones restantes.

En síntesis, la metodología que conllevan los procesos de activación de la dinámica multidimensional de las 18 dimensiones descritas, usan la arquitectura configuracional de ejes polivalente-variables y polimórfico-flexible:

- **Polivalente-variable**, porque puede estar compuesto de un número variable de dimensiones que la realidad le exija, en este caso, siete: espiritual, trascendental, autotransformativa, virtual, intuitiva, energética, y emocional, y donde las tres primeras dimensiones, son el núcleo trivalente de dicho eje heptavalente.
- **Polimórfico-flexible**, porque es capaz de reconfigurarse, adoptando la arquitectura configuracional de mayor pertinencia que la realidad le exija.

Polimorfismo y flexibilidad que puede abarcar la totalidad de las dimensiones, pudiendo variar el tipo y el número de las dimensiones del eje y núcleo epistemológico, como se observa en las Fig. 01, 02, 03, y 04.

En este sentido, LA DIMENSIÓN TRANSDISCIPLINAR-COMPLEJA, reiteramos, es la matriz genético-dinámica, que continuamente está recibiendo a las 17 dimensiones restantes en sus diferentes y múltiples configuraciones, es la que permite el polimorfismo genético de los modelos curriculares multidimensionales.

Debido a ello es que no se encuentra ubicada o identificada como una dimensión específica, ella se ubica (o está representada) en todos los conectores o magnitudes físicas que conforman la esencia sistémico-dialéctica-dinámica de los procesos, tanto a nivel sistema, subsistema, núcleo, ejes, y subsistemas fenoménicos externos o factoperceptibles.

Dicha metodología también es un Activador y Diseñador de Procesos de Enseñanza y Aprendizaje o viceversa, pero como procesos fenoménicos de las dimensiones externas de la naturaleza humana, que dan lugar a los indicadores factoperceptibles de la problemática del trabajo pedagógico y/o didáctico, o variable generadora de la investigación científica.

I. Investigación Científica transdisciplinaria-transcompleja, sistémico-dinámico-dialéctica, critico-propositiva:⁷

Es una “Herramienta Científica Cualitativa de Transformación Social”, fundamentada en la Teoría del Campo Unificado de la Educación, que se caracteriza por ser multidimensional, transdisciplinaria-transcompleja, sistémico-dinámico-dialéctica, critico-propositiva, y generadora de matrices y modelos, es decir, transformativa.

En este sentido, por ser un Modelo Original, su Sistema de Investigación presenta una Estructura Lógica Sui-Géneris, el mismo que sustenta el Diseño y Fundamentación de su Metodología y la Generación de Modelos.



1. Estructura Lógica del Sistema de Investigación

La presente teoría ha generado su propio modelo original de investigación, en este sentido, la arquitectura de la estructura lógica del sistema de investigación, corresponde al diseño y configuración de un Algoritmo Epistémico-Genético-Transdisciplinar, cuya Lógica Transdisciplinar² permite el Diseño de Matrices y Modelos Sistémico-Dinámico-Dialectico-Critico, para Generar Nueva Ciencia Transdisciplinar.

La dinámica de dichos procesos se inicia con la generación de una matriz algorítmica de investigación lógico-sistémico-dialéctica, compuesta por: problema, objeto de estudio, objetivo como par dialéctico del problema, campo de acción, hipótesis causal, y concreción. A partir de dicha Matriz Algorítmica, el enunciado factoperceptible del problema es organizado en un sistema de deficiencias carencias o ausencias (según sea el caso), técnica mediante la cual se genera el diseño y desarrollo del modelo problémico.

Usando la misma tecnología, el enunciado de la primera parte de la hipótesis causal de la matriz lógico-algorítmica, que contiene la relación de teorías, así como enfoques científicos, metodológicos y/o estratégicos, responsable de fundamentar la generación del marco teórico, es organizado en un sistema de eficiencias, técnica mediante la cual se genera el diseño y desarrollo del modelo teórico, de donde a su vez, por derivación se genera el modelo teórico de propuesta y finalmente en su momento la propuesta práctica de solución.

En forma paralela y también por derivación y eslabonamiento del modelo problémico y del modelo teórico (hipótesis), se genera el diseño de la matriz de operacionalización y operativización de variables, la misma que usa como insumos tanto el contenido del modelo problémico que como un todo pasa a ser la variable generadora, y el contenido del modelo teórico (hipótesis) que como un todo pasa a ser la variable transformadora.

Finalmente, dichos contenidos pasan a configurarse como indicadores, de los cuales, de ser necesario, se identificaran sus sub indicadores, los mismos que obligatoriamente, por derivación genética y eslabonamiento lógico-sistémico-dialectico, se generan, derivan y construyen las herramientas de campo para la recolección de la información y su procesamiento estadístico-cualitativo, que a su vez servirán para validar todo el proceso que las originó, en un auténtico proceso de bucle autopoietico de causa-efecto-causa.

Entonces, la investigación cualitativa critico-propositiva-transdisciplinar³, trabaja con sus propios métodos y herramientas científicas para el abordaje y gestión de los complejos, inciertos e inestables procesos de la Investigación Educativa, donde el marco teórico-epistemológico, exige una metodología con elevada reflexión teórica, que impide que las propuestas desarrolladas, se conviertan en una simple receta que se desploma ante la inestabilidad del contexto actual.⁴ Contexto donde la Investigación Cualitativa critico-propositiva-transdisciplinar, como estrategia, adquiere su pertinencia.

² ¿Qué es un enfoque transdisciplinario? En:<http://transdisciplinaria.com.ar/transpersonal/?p=101>

³ Modelo de investigación educativa influenciado por la investigación acción participativa de Fals Borda

⁴ VARGAS RODRIGUEZ Mario. El Campo Unificado de la Educación. En: www.campounificadodelaeducacion.com



2. Diseño y Fundamentación de su Metodología: Generación de Matrices y Modelos

El presente diseño y fundamentación tiene como HERRAMIENTA CENTRAL a un Algoritmo Epistémico-Genético-Transdisciplinar cuya Lógica Transdisciplinar⁵ permite el Diseño de Matrices y Modelos Sistémico-Dinámico-Dialectico-Critico, para Generar Nueva Ciencia Transdisciplinar.

El proceso se inicia con el conocimiento y dominio de dos realidades dimensionales, una práctica, y una teórica, que al fusionarse en una relación dialéctica práctica-teoría-práctica, adquieren una unidad epistemológica donde el orden de sus elementos para el trabajo transdisciplinar, siempre y cuando la práctica pedagógica sea el nivel inicial de la conciencia transformadora, ya no altera el producto.

En base a la dimensión teórica o disciplinar, el proceso continua con la fase de diseño y construcción del constructo transdisciplinar, el que se constituye en un lente o herramienta que observa, configura y aborda al objeto de estudio de forma transdisciplinar, es decir de forma dialógica-hologramático-recursiva, con imperativo transformativo o autotransformativo, en este caso, autopoietico. Completa la presente dimensión, las instancias no lineales de la construcción de teorías científicas⁶, jerarquización que se ajusta a la nueva lógica de las Matrices y Modelos Sistémico-Dinámico-Dialectico-Critico diseñados para generar nuevo conocimiento científico, y que representa a la dimensión práctica del proceso.

Las disciplinas que conforman dicho constructo son las teorías de: sistemas, sistemodinámica, materialismo dialectico, teoría crítica, complejidad, pensamiento complejo, Transdisciplinariedad⁷, a las que se les ha sumado la Teoría de los Procesos Conscientes, la Psicología Transpersonal, y la teoría del Campo Unificado de la Educación con su multidimensionalidad pedagógico-didáctico-curricular, las que al unir y fusionar sus lógicas, permiten crear una nueva lógica, es decir una lógica transdisciplinar, que genera Matrices y Modelos que nuestra propuesta está buscando, para generar nueva ciencia transdisciplinar. Dicho constructo queda fusionado formando la herramienta o modelo transdisciplinar, cuyas características esenciales de comportamiento son Sistémico-Dinámico-Dialectico-Critico-complejo-transdisciplinar, en otras palabras transcomplejo.

Por ello es que, en esta PRIMERA ETAPA de la conformación del presente modelo, es interesante observar como las teorías ya mencionadas, no solo filtran las características filosóficas de las disciplinas de la nueva ciencia transdisciplinar, sino que también le otorgan sus características científicas de estructuración, organización y comportamiento, características fundamentales para la generación de nuevas teorías, ciencias, o conocimiento transdisciplinar.

⁵ ¿Qué es un enfoque transdisciplinario? En: <http://transdisciplinaria.com.ar/transpersonal/?p=101>

⁶ DEL CASTILLO NARRO Vladimiro. FILOSOFÍA DE LA CIENCIA. Módulo de posdoctorado en ciencias de la educación Págs. 28-29. Abril-2013. EPG-UNE. LIMA-PERU. De modo clásico se consideran instancias no lineales de la construcción de teorías científicas, las siguientes:

- a) Observación: que incluye la detección del problema a investigar, en una muestra de fenómenos evaluados.
- b) Descripción: sistematización detallada acerca de cómo ocurren los fenómenos.
- c) Inducción: formulación del principio general implícito (o que subyace) en los procesos observados y descritos.
- d) Hipotetización: formulación del sistema de conjeturas que explican el problema, sus relaciones, etc.
- e) Metodización: selección, diseño, creación, prueba, aprobación y ejecución de una secuencia procedimental.
- f) Experimentación: comprobación de las hipótesis mediante experimentos controlados.
- g) Verificación o refutación de las hipótesis: las hipótesis son aceptadas o rechazadas.
- h) Comprobación universal: permanente contrastación de las hipótesis confirmadas, con la realidad.
- i) Abstracción: separación de los atributos o propiedades generales de los resultados hallados en la realidad concreta.
- j) Generalización: atribución de los resultados de la abstracción (hallados en una muestra), a todos los eventos, sujetos u objetos del universo estudiado. Aquí se obtienen constantes o regularidades (leyes) que, combinadas o sintetizadas, serán la base o núcleo de la nueva teoría.
- k) Teorización: elaboración completa de toda la teoría científica.
- l) Legalización: expresión sintética, canónica y verificable de la teoría mediante leyes.
- m) Difusión: comunicación de la teoría a toda la comunidad científica y al público en general.

⁷ MORIN Edgar. EN QUE CONSISTE LA TRANSDISCIPLINARIEDAD. En: <http://www.edgarmorin.org/que-es-transdisciplinariedad.html>



A continuación presentamos los gráficos de las Figs. 05, 06, y 07, de los procesos de fusionamiento de las lógicas disciplinares para la configuración del lente o herramienta transdisciplinaria, que ocurren en la primera etapa.

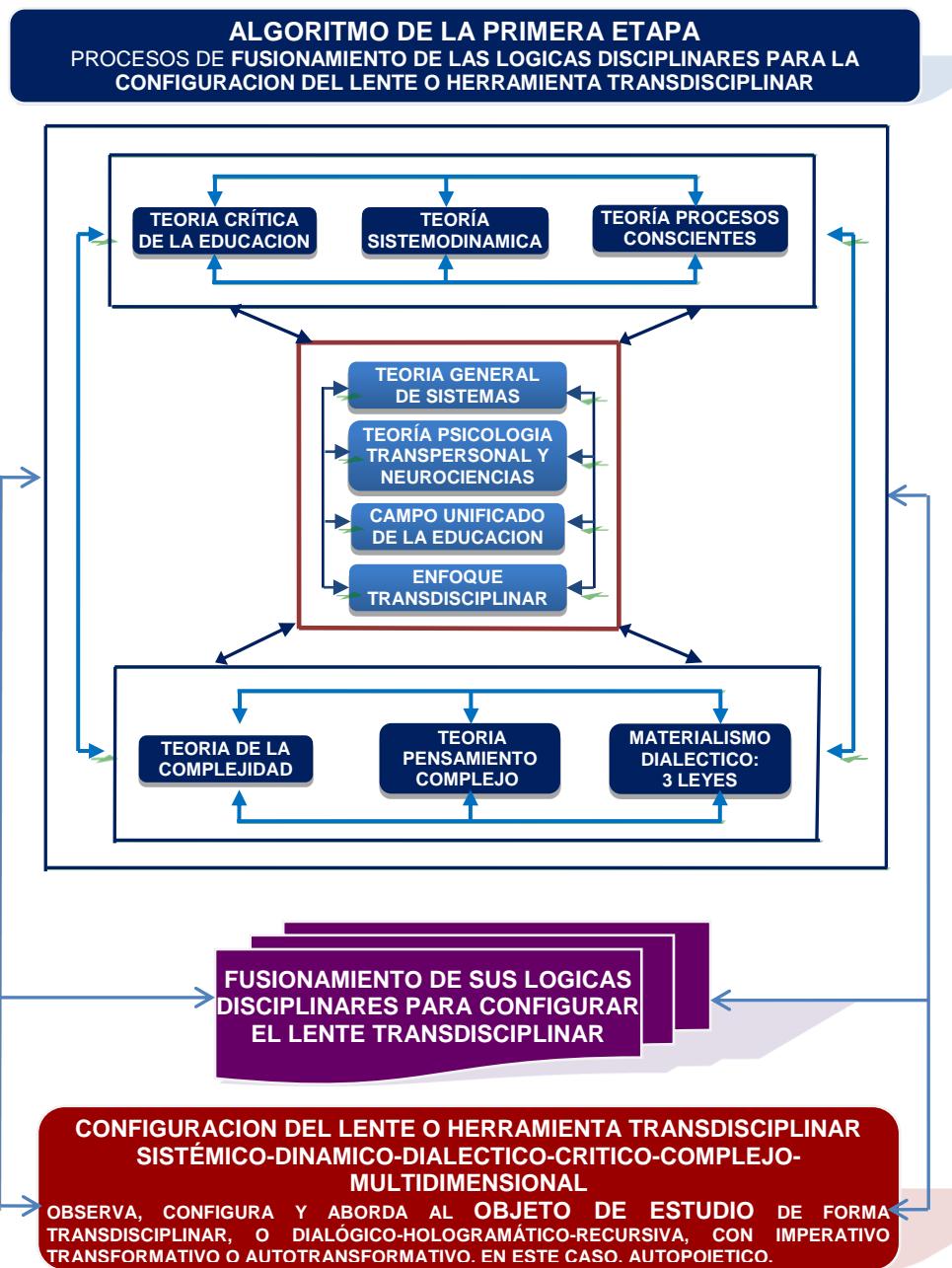
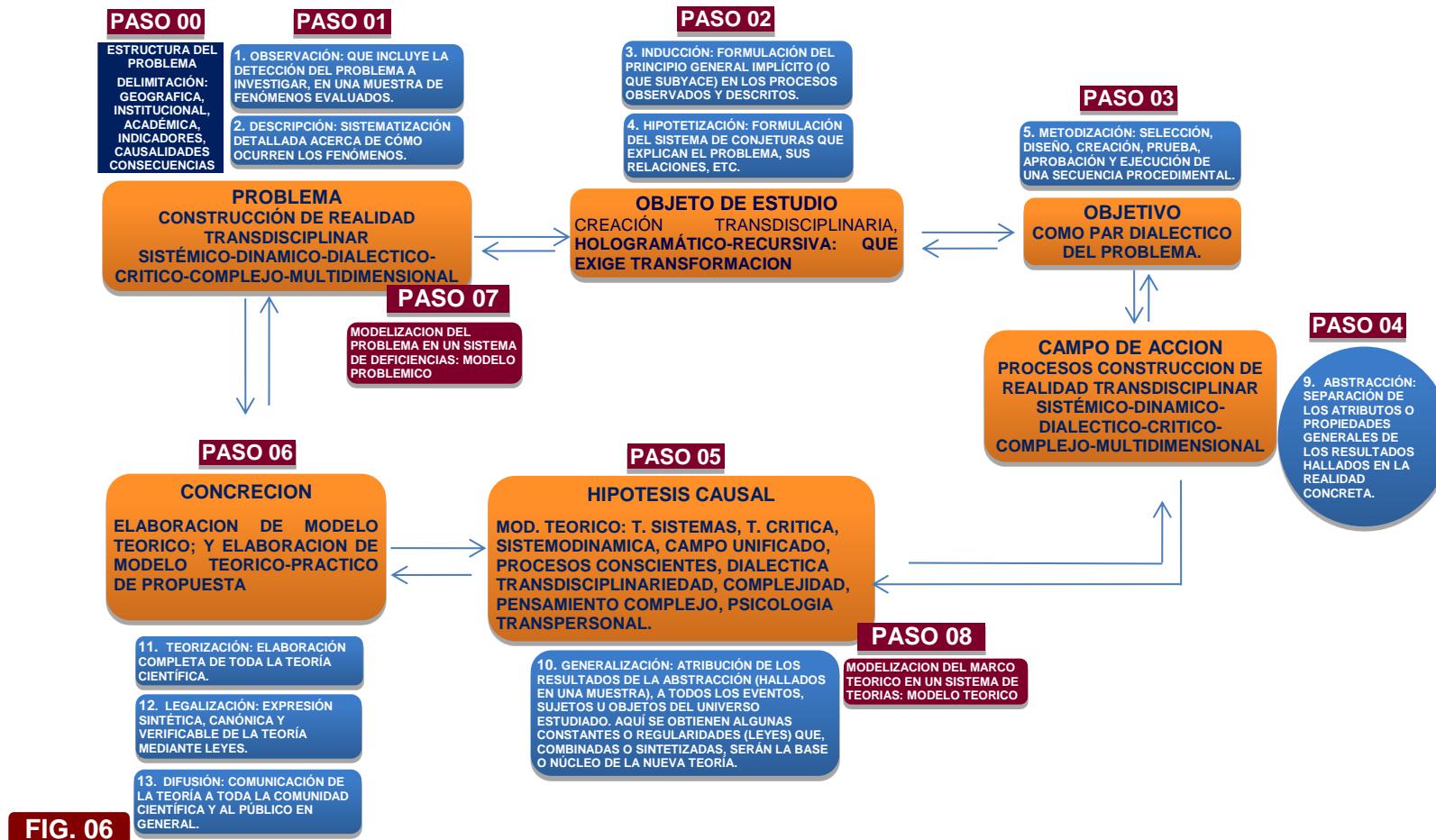


FIG. 05

Asimismo, es fundamental para el siguiente proceso tener en cuenta que el **OBJETO DE ESTUDIO** es una creación transdisciplinaria, producto del fusionamiento de las lógicas disciplinares, CON CUYO LENTE TRASDISCIPLINAR, SE OBSERA, CONFIGURA Y ABORDA AL OBJETO DE ESTUDIO DE FORMA TRANSDISCIPLINAR, O DIALÓGICO-HOLOGRAMÁTICO-RECURSIVO, CON IMPERATIVO TRANSFORMATIVO O AUTOTRANSFORMATIVO, EN ESTE CASO, AUTOPOIETICO.



ALGORITMO DE LA SEGUNDA ETAPA: DISEÑO DE LA MATRIZ LOGICA SISTÉMICO-DINÁMICO-DIALECTICO-CRÍTICO-COMPLEJO-MULTIDIMENSIONAL, Y UBICACIÓN EPISTEMICA DE LAS INSTANCIAS NO LINEALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE TEORÍAS CIENTÍFICAS,



ALGORITMO DE LA TERCERA ETAPA: DISEÑO DE LA MATRIZ LOGICA DE OPERACIONALIZACION Y OPERATIVIZACION DE VARIABLES

PASO 01

VARIABLES	INDICADORES	DISEÑO Y ELABORACION DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CAMPO
VARIABLE GENERADORA PROBLEMA FACTOPERCEPTEBLE MODELIZACION DEL PROBLEMA EN UN SISTEMA DE DEFICIENCIAS: MODELO PROBLEMICO	PASO 03 LOS INDICADORES LO CONFORMAN LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL MODELO PROBLEMICO O VARIABLE GENERADORA	PASO 06 APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CAMPO 6. EXPERIMENTAC.: COMPROBACIÓN DE LAS HIPÓTESIS MEDIANTE EXPERIMENTOS CONTROLADOS. 7. VERIFICACIÓN O REFUTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS: LAS HIPÓTESIS SON ACEPTADAS O RECHAZADAS. 8. COMPROBACIÓN UNIVERSAL: PERMANENTE CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS CONFIRMADAS, CON LA REALIDAD.

PASO 02

VARIABLE TRANSFORMADORA	INDICADORES	APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CAMPO
HIPOTESIS CAUSAL GENERACION DE MODELOS MODELIZACION DEL MARCO TEORICO EN UN SISTEMA DE TEORIAS: MODELO TEORICO	PASO 04 LOS INDICADORES LO CONFORMAN LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL MODELO TEORICO O VARIABLE TRANSFORMADORA	PASO 05 APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CAMPO 6. EXPERIMENTAC.: COMPROBACIÓN DE LAS HIPÓTESIS MEDIANTE EXPERIMENTOS CONTROLADOS. 7. VERIFICACIÓN O REFUTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS: LAS HIPÓTESIS SON ACEPTADAS O RECHAZADAS. 8. COMPROBACIÓN UNIVERSAL: PERMANENTE CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS CONFIRMADAS, CON LA REALIDAD.

PASO 07

LOS RESULTADOS OBTENIDOS MEDIANTE ESTA MATRIZ DE OPERACIONALIZACION Y OPERATIVIZACION DE VARIABLES, VALIDAN O INVALIDAN ESTADISTICAMENTE A LOS CONTENIDOS DE LOS ELEMENTOS DE LA MATRIZ LOGICA DE INVESTIGACION, ASI COMO A TODAS LAS FASES Y PASOS DEL ALGORITMO EPISTEMICO-GENETICO-TRANSDISCIPLINAR

FIG. 07



En síntesis, la metodología de investigación critico-propositiva-transdisciplinar, generada y utilizada en el contexto de esta teoría, está compuesto por dos fases, tres etapas y 18 pasos, configurados en 03 algoritmos específicos. Así tenemos que en la primera fase se desarrolla el diseño y elaboración del algoritmo para generar el lente transdisciplinar, y en la segunda fase se ejecuta el diseño, elaboración de algoritmos para la aplicación y ejecución de la acción del lente transdisciplinar.

En cuanto a las etapas, estas están constituidas por los siguientes algoritmos:

- **ALGORITMO DE LA PRIMERA ETAPA.** Procesos de fusionamiento de las lógicas disciplinarias para la configuración del lente o herramienta transdisciplinar, y comprende tres pasos:
 - a) Identificación de las disciplinas que exige y necesita el objeto de estudio.
 - b) Fusión de las lógicas de las disciplinas identificadas y seleccionadas
 - c) Generación del lente transdisciplinar, producto de la fusión de las diferentes lógicas disciplinarias.
- **ALGORITMO DE LA SEGUNDA ETAPA:** Diseño de la matriz lógica sistemico-dinámico-dialectico-critico-complejo-multidimensional, y ubicación epistémica de las instancias no lineales de la construcción de teorías científicas. Está compuesto por 08 pasos: PROBLEMA, OBJETO DE ESTUDIO, OBJETIVO como par dialectico del problema, CAMPO DE ACCIÓN, HIPÓTESIS CAUSAL, CONCRECIÓN, MODELO PROBLÉMICO o modelización del problema en un sistema de deficiencias, MODELO TEÓRICO o modelización de la hipótesis o marco teórico en un sistema de teorías; comprenden 10 actividades, de las cuales, 03 son recursivas ([actividades 06, 07, y 08](#)) y se dan en el algoritmo de la Tercera Etapa:

PASO UNO: PROBLEMA

1. Observación: que incluye la detección del problema a investigar, en una muestra de fenómenos evaluados.
2. Descripción: sistematización detallada acerca de cómo ocurren los fenómenos.

PASO DOS: OBJETO DE ESTUDIO

3. Inducción: formulación del principio general implícito (o que subyace) en los procesos observados y descritos.
4. Hipotetización: formulación del sistema de conjeturas que explican el problema, sus relaciones, etc.

PASO TRES: OBJETIVO

5. Metodización: selección, diseño, creación, prueba, aprobación y ejecución de una secuencia procedimental.

PASO CUATRO: CAMPO DE ACCIÓN

9. Abstracción: separación de los atributos o propiedades generales de los resultados hallados en la realidad concreta, y se refiere a los procesos orientados a dar solución al problema

PASO CINCO: HIPÓTESIS CAUSAL

10. Generalización: atribución de los resultados de la abstracción (hallados en una muestra), a todos los eventos, sujetos u objetos del universo estudiado. Aquí se obtienen constantes o regularidades (leyes) que, combinadas o sintetizadas, serán la base o núcleo de la nueva teoría.

PASO SEIS: CONCRECIÓN

11. Teorización: elaboración completa de toda la teoría científica.



12. Legalización: expresión sintética, canónica y verificable de la teoría mediante leyes.

13. Difusión: comunicación de la teoría a toda la comunidad científica y al público en general.

PASO SIETE: MODELO PROBLÉMICO

✓ Modelización del problema en un sistema de deficiencias

PASO OCHO: MODELO TEÓRICO

✓ Modelización de la hipótesis o marco teórico en un sistema de teorías

➤ **ALGORITMO DE LA TERCERA ETAPA:** Diseño de la Matriz Lógica de Operacionalización y Operativización de Variables, y comprende el desarrollo de 07 pasos:

1. Identificación y ubicación de la variable generadora en la matriz lógica para su operacionalización y operativización.

2. Identificación y ubicación de la variable transformadora en la matriz lógica para su operacionalización y operativización.

3. Los indicadores de la variable generadora lo conforman los elementos que componen el modelo problémico o variable generadora.

4. Los indicadores de la variable transformadora lo conforman los elementos que componen el modelo teórico o variable transformadora

5. Aplicación y procesamiento de herramientas e instrumentos de campo, de la variable generadora:

5.1 Experimentación: comprobación de las hipótesis mediante experimentos controlados.

5.2 Verificación o refutación de las hipótesis: las hipótesis son aceptadas o rechazadas.

5.3 Comprobación universal: permanente contrastación de las hipótesis confirmadas, con la realidad.

6. Aplicación y procesamiento de herramientas e instrumentos de campo de la variable transformadora ([actividades recursivas](#)):

6.1 Experimentación: comprobación de las hipótesis mediante experimentos controlados. ([Actividad 06 del Algoritmo de la Segunda Etapa](#))

6.2 Verificación o refutación de las hipótesis: las hipótesis son aceptadas o rechazadas. ([Actividad 07 del Algoritmo de la Segunda Etapa](#))

6.3 Comprobación universal: permanente contrastación de las hipótesis confirmadas, con la realidad. ([Actividad 08 del Algoritmo de la Segunda Etapa](#))

7. Los resultados obtenidos mediante esta matriz de operacionalización y operativización de variables, validan o invalidan estadísticamente a los contenidos de los elementos de la matriz lógica de investigación, así como a todas las fases y pasos del algoritmo epistémico-genético-transdisciplinar.

CONCLUSIONES

Concluida la exposición, análisis, discusión y aprobación de la Teoría del Campo Unificado de la Educación, como fundamento científico y académico de la presente Red Científica, se determina que es una herramienta científico-multidimensional-transformativa, que puede cambiar los actuales modos tradicionales de actuación científica y profesional de los educadores e investigadores, por lo tanto, debe ser puesta a disposición del Ministerio de Educación, Universidades para sus carreras profesionales, y Escuelas de Posgrado para sus programas de Diplomados, Maestrías, Doctorados, y Posdoctorados en Ciencias de la Educación, a nivel nacional e internacional, a través de la presente Red.



Consecuentemente, es OBJETIVO de la presente asamblea, constituirnos en una Asociación Civil Científica sin fines de lucro, denominada:

“RED CIENTÍFICA INTERNACIONAL DEL CAMPO UNIFICADO DE LA EDUCACIÓN” –MULTIDIMENSIONAL-TRANSDISCIPLINAR-TRANSCOMPLEJA, PARA EL DESARROLLO, EVOLUCIÓN, Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA HUMANIDAD-, con sedes descentralizadas en el territorio del Perú, Países de América del Sur, Países de Centro América (incluida Cuba), Brasil, Estados Unidos de Norte América (USA), Canadá, y Países Europeos (incluida España), siendo las primeras sedes en instalarse, las de las ciudades de Lima, Chiclayo, y Arequipa de la República del Perú, así como en la república de Bolivia, Colombia y Chile. A quien en adelante solo llamaremos “REDCICUE”, con el agregado del nombre de la capital del país en la que se desempeñe, y “REDCICUE-LIMA” cuando se encuentre trabajando en la República del Perú.

VISIÓN-MISIÓN-FUNCIÓN DE LA “REDCICUE”

Continuando, en la asamblea se pone en conocimiento que la “REDCICUE” tiene como VISIÓN-MISIÓN-FUNCIÓN al Constructo transdisciplinar: “Contribuir al Desarrollo, Evolución, y Transformación de la Educación y la Humanidad, mediante el diseño, implementación, ejecución, desarrollo, y dimensionamiento de diplomados, maestrías, doctorados, y posdoctorados; presenciales, semipresenciales, y/o virtuales, critico-propositivo-transformativos, así como multidimensionales-transdisciplinares-transcomplejo, de reconocida y probada capacidad transformadora-autotransformadora, cuya pertinencia social genere modelos de excelencia en calidad educativa, en el ámbito geoacadémico nacional e internacional, iniciándolos en la República de Perú, Bolivia, Colombia y Chile.

FINES Y OBJETIVOS DE LA “REDCICUE”

Asimismo, la Asamblea plantea que los FINES Y OBJETIVOS de la “REDCICUE” son los siguientes:

- a) "Contribuir al desarrollo, evolución, y transformación de la Educación y del ser humano, guiando y apoyando sus procesos transdisciplinares, transformativos, y auto transformativos, multidimensionales"
- b) **CONTRIBUIR AL DESARROLLO, EVOLUCIÓN, Y TRANSFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS, PROFESIONES, Y/O ESPECIALIDADES, CREANDO, ABRIENDO, E IMPLEMENTANDO ÁREAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN CIENTÍFICA, ACADÉMICA, TECNOLÓGICA, Y LABORAL, EN COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES COLEGIOS PROFESIONALES, Y SU CORRESPONDIENTE IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN CURRICULAR EN UNIVERSIDADES, E INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICO Y TECNOLÓGICOS.**
- c) Responder a las necesidades y exigencias de calidad y acreditación de las diferentes Instituciones Educativas Nacionales e internacionales que actualmente exigen transformación social y educativa con excelencia académica, ofreciéndoles una herramienta científica alternativa.
- d) Cumplir con la responsabilidad académica de transformación y desarrollo social, satisfaciendo las necesidades sociales de transformación y evolución docente en niveles de excelencia, de la diferentes instituciones educativas, diseñando y desarrollando capacitaciones de programas de diplomados, maestrías, doctorados, y posdoctorados, bajo el modelo critico-propositivo-transformativo-multidimensional-transdisciplinar, de reconocida y probada capacidad transformativa-autotransformativa, en la generación de modelos de excelencia en calidad educativa, que con originalidad y pertinencia desarrolla la presente red científica.



- e) Implementación de cinco (05) Herramientas o Ejes Curriculares Transversales, en todos los Modelos de Capacitación de Posgrado que se diseñe, implemente y ejecute: *la Investigación Transdisciplinaria-Transcompleja; la inteligencia Emocional Multidimensional; la Psicología Transpersonal*; las dos últimas en sus vertientes prácticas de Operacionalización y Operativización de los Estados Alterados de Conciencia, mediante *la Meditación Trascendental y la Neurociencia*. De probada eficiencia y eficacia transformativa y autotransformativa.
- f) Formar cuadros académicos con dominio en el modelo de capacitación propuesto por la “REDCICUE”, cuya calidad garantice la correcta implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los mismos, como única forma de garantizar la satisfacción de las necesidades transformativas-autotransformativas y de excelencia; preparando, seleccionando, y contratando docentes nacionales o extranjeros, con los grados académicos y características esenciales exigidas.
- g) Colaborar con las Universidades cuya política académica este orientada a la generación y formación masiva de profesionales, docentes, académicos y científico, con dominio en el modelo de capacitación propuesto.
- h) Establecer o suscribir convenios con Ministerios y/o Instituciones educativas del gobierno o Estado del país o república donde la “REDCICUE” planifique su ayuda o colaboración, sujetos al marco legal de cada país.
- i) En el caso de la república peruana, los convenios se establecerán en el marco de la Ley General de Educación N°28044, la Nueva Ley Universitaria 30220, y el reglamento de organización y funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU, y otros creados o por crearse.
- j) Actuar como UNIDAD DISEÑADORA, IMPLEMENTADORA, EJECUTORA Y DESARROLLADORA de Programas de Posgrado, a nivel de diplomados, maestrías, doctorados, y posdoctorados, dentro de los marcos legales pertinentes, en convenio con Universidades que deseen promover, promocionar y/o auspiciar, el desarrollo social de su ámbito geoacadémico de influencia, en sus modalidades presenciales, semipresenciales, y/o virtuales.
- k) Diseñar, desarrollar, implementar y ejecutar programas de Evaluación y Acreditación de la Educación, en sus niveles Básico, Primaria, Secundaria, Superior no Universitaria, Superior Universitaria y de Posgrado.
- l) Establecer Convenios de colaboración, apoyo, y/o asesoramiento, con las instituciones encargadas de velar por la Calidad, Evaluación, y Acreditación de la investigación y la Educación en todos sus niveles, como: MINEDU, CONCYTEC, CONEAU, SINEASE, IPEBA, SUNEDU, y otras que en el futuro se creen e implementen. Tanto en el ámbito NACIONAL como INTERNACIONAL.
- m) Dirigir, reorganizar, acreditar, por encargo o convenio, la organización y/o reorganización de Ministerios, Universidades, y/o Instituciones de Educación en todos sus niveles
- n) PROMOVER LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES, Y/O ESCUELAS DE POSGRADO PRESENCIALES, SEMIPRESENCIALES, Y VIRTUALES, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN EL CONTEXTO DE LOS MARCOS LEGALES VIGENTES DE CADA PAÍS, ACTUANDO COMO PROMOTOR-CREADOR-FUNDADOR DE LAS MISMAS.
- o) DISEÑAR, CREAR, IMPLEMENTAR, DESARROLLAR, Y DIFUNDIR NUESTRA PROPIA PAGINA WEB, CON NUESTRO PROPIO CANAL DE INDEXACIÓN VIRTUAL DE REVISTAS CIENTÍFICAS QUE DIFUNDAN EL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TRANSDISCIPLINAR, A NIVEL VIRTUAL Y EN EDICIONES FÍSICAS, AL SERVICIO DE LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS TRANSDISCIPLINARES, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- p) DISEÑAR, IMPLEMENTAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR NUESTRAS PROPIAS REVISTAS CIENTÍFICAS TRANSDISCIPLINARES INDEXADAS VIRTUALES Y FÍSICAS, CON COBERTURA DE DIFUSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.
- q) IMPLEMENTAR EL CONSEJO EDITORIAL RESPONSABLE DE LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS REVISTAS CIENTÍFICAS TRANSDISCIPLINARES VIRTUALES Y FÍSICAS.
- r) IMPLEMENTAR LOS FILTROS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD CIENTÍFICA, DE LOS ARTÍCULOS CIENTÍFICOS TRANSDISCIPLINARES, QUE SOLICITEN PUBLICACIÓN.



Después que en primera instancia los promotores-fundadores, autores de la TEORÍA DEL CAMPO UNIFICADO DE LA EDUCACION, expusieran y debatieran las características y naturaleza jurídica de la organización, conjuntamente con la visión-misión-función, y la finalidad, fines y objetivos con los que se proyecta la institución propuesta, los asambleístas intervinieron formulando preguntas aclaratorias y presentando sugerencias importantes.

Luego, previa deliberación y por unanimidad, se acordó, que por la naturaleza, fines y objetivos de la institución, esta adopte la estructura y organización de una Asociación Civil Científica sin fines de lucro, dedicada a la Educación en todas sus facetas, dimensiones, especialidades, actividades y aplicaciones, cuyo Consejo Directivo contara con direcciones ejecutivas como órgano de línea, así como con Consejos de Asesoramiento y Apoyo Académico, y una gerencia administrativa y operacional, como órgano de apoyo administrativo.

Igualmente, por unanimidad se acordó que la institución adopte la denominación de:

**"RED CIENTIFICA INTERNACIONAL DEL CAMPO UNIFICADO DE LA EDUCACION"-
MULTIDIMENSIONAL-TRANSDISCIPLINAR-TRANSCOMPLEJA, PARA EL
DESARROLLO, EVOLUCIÓN, Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA
HUMANIDAD- CUYA ABBREVIATURA O SIGLA SEA REDCICUE, Y REDCICUE-LIMA
PARA LA REPUBLICA DEL PERÚ, y cuyo logotipo sello, sea una estructura
compuesta por la esfera del Merkaba, con una cadena de ADN transversal en
su meridiano, y el símbolo de "OM" por debajo de la cadena de ADN, con dos
manos humanas sosteniéndolo en su parte inferior, y por debajo de todo ello
la frase "campo unificado de la educación"; y en el borde superior e inferior
del papel membretado, las banderas representativas de países americanos y
europeos. Tal como se presenta y visualiza al comienzo y durante todo el
presente documento.**

A continuación intervino el Sr. Dr. Cs. Don MARIO GILBERTO VARGAS RODRIGUEZ, para informar que cuenta con un proyecto de estatuto, el mismo que pone a disposición de la asamblea para su análisis, discusión, y/o aprobación, efectuadas las mismas, se acordó por unanimidad constituir la asociación y aprobar el estatuto que regirá los destinos de la institución, que consta de **83 Artículos, 19 Capítulos, 8 Títulos, 8 disposiciones generales, y 2 disposiciones transitorias**, el mismo que quedó redactado en los términos siguientes:

ESTATUTO

TITULO I

DE LA INSTITUCIÓN

CAPITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1º.-Por decisión unánime de los asociados, acordado democráticamente en sesión extraordinaria del día jueves 22 de Enero del año 2015, se constituye la asociación civil científica, sin fines de lucro, denominada "RED CIENTIFICA INTERNACIONAL DEL CAMPO UNIFICADO DE LA EDUCACION"- Multidimensional, Transdisciplinario, Transcompleja, para el Desarrollo, Evolución, y Transformación de la



Educación y la Humanidad-, la misma que se regirá por el presente estatuto, reglamentos internos y demás normas creadas por la institución acordes con el código civil y la constitución peruana donde se funda, la misma que se adecuará a los marcos legales vigentes de cada país o república donde se establezca y funcione. A quien en adelante solo se le denominara con la abreviatura o sigla REDCICUE o REDCICUE-LIMA.

ARTICULO 2°.- El domicilio fiscal, legal y real de "REDCICUE-LIMA" se constituye en la Avenida 28 de Julio 1326, Distrito de Miraflores 2° Piso Dpto. N° 23, de la Ciudad de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, República del Perú, América del Sur. La asociación podrá constituir sucursales en varios lugares nacionales y/o internacionales, sin previo aviso.

ARTÍCULO 3°.- La duración de "REDCICUE-LIMA" es indefinida, y se contará a partir de la fecha de inscripción en el registro de personas jurídicas. Libro de asociaciones de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP- de la República del Perú.

ARTÍCULO 4°.- El ámbito de acción e influencia geo-académica de la "LA RED" lo constituye el territorio nacional e Internacional, es decir, los territorios de los diferentes países o naciones a nivel internacional, donde PUEDE INSTALAR FILIALES con su propio domicilio fiscal.

CAPÍTULO II

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 5°. SON FINES de REDCICUE-LIMA:

- a.** "Contribuir al desarrollo y evolución de la Educación y del ser humano, guiando y apoyando sus procesos transdisciplinares, transformativos, y autotransformativos de cambio evolutivo".
- b.** **CONTRIBUIR AL DESARROLLO, EVOLUCIÓN, Y TRANSFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS, PROFESIONES, Y/O ESPECIALIDADES, CREANDO, ABRIENDO, E IMPLEMENTANDO ÁREAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN CIENTÍFICA, ACADÉMICA, TECNOLÓGICA, Y LABORAL, EN COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES COLEGIOS PROFESIONALES, Y SU CORRESPONDIENTE IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN CURRICULAR EN UNIVERSIDADES, E INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICO Y TECNOLÓGICOS.**
- c.** Diseñar, implementar, ejecutar, desarrollar, y dimensionar, con originalidad y pertinencia sistémico-dialéctica, transdisciplinar. Transcomplejo y multidimensional: diplomados, maestrías, doctorados, y posdoctorados; presenciales, semipresenciales, y/o virtuales; bajo el Modelo Crítico-Propositivo-Transformativo y Multidimensional-Transdisciplinar, de reconocida y probada capacidad transformativa-autotransformativa.
- d.** Difundir la aplicación sistémico-dialéctica de las siguientes Herramientas o Ejes Curriculares Transversales, en todos los Modelos de Capacitación de Posgrado que se diseñe, implemente y ejecute, especialmente:
 1. La Investigación Transdisciplinar y/o Transcompleja
 2. La Inteligencia Emocional Multidimensional
 3. La Psicología transpersonal
 4. La Meditación Transcendental
 5. La NeurocienciaSu presencia garantiza la capacidad transformativa-autotransformativa del Modelo y Usuario.
- e.** Coordinar, cooperar, e intercambiar experiencias de gestión, investigación, docencia, capacitación, diseño curricular, evaluación y



acreditación, en la educación superior universitaria y no universitaria, a nivel regional, nacional e internacional.

- f. Contribuir al desarrollo cultural y científico nacional e internacional, fomentando el respeto a la constitución y a las leyes de la República, y de los diferentes países en los que le toque desempeñarse, contribuyendo al desarrollo en libertad, democracia, solidaridad, y paz social.
- g. Intermediar, participar y crear fuentes y/o puestos de trabajo a través de la realización y ejecución de proyectos en el campo educativo.

ARTÍCULO 6º.- Son OBJETIVOS de "LA RED":

- a. TRABAJAR EN EL DESARROLLO, EVOLUCIÓN, Y TRANSFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS, PROFESIONES, Y/O ESPECIALIDADES, CREANDO, ABIENDO, E IMPLEMENTANDO ÁREAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN CIENTÍFICA, ACADÉMICA, TECNOLÓGICA, Y LABORAL, CONJUNTAMENTE Y EN COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES COLEGIOS PROFESIONALES, Y SU CORRESPONDIENTE IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN CURRICULAR EN UNIVERSIDADES, E INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICO Y/O TECNOLÓGICOS.
- b. CONSTITUIRSE EN PROMOTORA-CREADORA-FUNDADORA, DE UNIVERSIDADES Y/O ESCUELAS DE POSGRADO PRESENCIALES, SEMIPRESENCIALES, Y/O VIRTUALES, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON CAPACIDAD Y AUTONOMIA PARA DIRIGIR Y GESTIONAR SU IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO, EN EL CONTEXTO DE LOS MARCOS LEGALES VIGENTES DE CADA PAÍS.
- c. DISEÑAR, CREAR, IMPLEMENTAR, DESARROLLAR, Y DIFUNDIR NUESTRA PROPIA PAGINA WEB, CON NUESTRO PROPIO CANAL DE INDEXACIÓN VIRTUAL DE REVISTAS CIENTÍFICAS QUE DIFUNDAN EL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TRANSDISCIPLINAR, A NIVEL VIRTUAL Y EN EDICIONES FÍSICAS, AL SERVICIO DE LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS TRANSDISCIPLINARES, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- d. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR NUESTRAS PROPIAS REVISTAS CIENTÍFICAS TRANSDISCIPLINARES INDEXADAS VIRTUALES Y FÍSICAS, CON COBERTURA DE DIFUSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.
- e. IMPLEMENTAR EL CONSEJO EDITORIAL RESPONSABLE DE LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS REVISTAS CIENTÍFICAS TRANSDISCIPLINARES VIRTUALES Y FÍSICAS.
- f. IMPLEMENTAR FILTROS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD CIENTÍFICA, DE LOS ARTÍCULOS CIENTÍFICOS TRANSDISCIPLINARES, QUE SOLICITEN PUBLICACIÓN.
- g. Dirigir, reorganizar, acreditar, por encargo o convenio, la organización y/o reorganización de Ministerios, Universidades, y/o Instituciones de Educación en todos sus niveles.
- h. Responder al pedido de transformación educativa y excelencia académica, en base al enfoque crítico-propositivo-transformativo-multidimensional-transdisciplinar que actualmente exigen las Instituciones Educativas a nivel nacional e internacional.
- i. Cumplir con la responsabilidad académica de transformación y desarrollo social, satisfaciendo las necesidades sociales de transformación y evolución docente en niveles de excelencia, de las diferentes instituciones educativas, usando para ello, capacitaciones en: diplomados, maestrías, doctorados, y posdoctorados, bajo el modelo crítico-propositivo-transformativo-multidimensional-transdisciplinar.
- j. Satisfacer las necesidades sociales de la educación nacional e internacional, de transformación, desarrollo social, y evolución docente en niveles de excelencia, mediante el uso y aplicación de las siguientes cinco (05) Herramientas o Ejes Curriculares Transversales, en todos los Modelos de Capacitación de Posgrado que se diseñe, implemente y ejecute:
 1. Investigación Transdisciplinaria y/o Transcompleja
 2. Inteligencia Emocional Multidimensional
 3. Psicología transpersonal
 4. Meditación trascendental
 5. Neurociencia



La implementación de las mismas, en sus vertientes prácticas de Operacionalización y Operativización de los Estados Alterados de Conciencia, mediante la Meditación Trascendental, permite garantizar la capacidad transformativa-autotransformativa del Modelo.

- k.** Colaborar con Universidades cuya política académica se oriente a la generación y formación masiva de profesionales-docentes académico-científico-emergentes, con dominio del modelo critico-propositivo-transformativo-multidimensional-transdisciplinar propuesto, cuyos procesos curriculares de capacitación e implementación, garanticen la obtención de los resultados esperados.
- l.** Colaborar con Instituciones Universitarias con programas académicos emergentes, a diseñar e implementar procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación del modelo, acelerando sus actuales procesos evolutivos de lenta maduración y largo plazo; colaborando con los procesos de descontaminación de sus claustros universitarios, de modelos educativo-neoliberales, de libre mercado, utilitaristas, cortoplacistas, pragmatistas, inmediatistas, fortaleciendo el frente epistemológico transformativo.
- m.** Establecer o suscribir convenios con Universidades de reconocido prestigio, interesadas en la generación de procesos académicos transformativos orientados hacia la excelencia educativa, para diseñar y ejecutar Estudios Universitarios de Postgrado: Diplomados, Maestría (Master y/o Magíster), Doctorado (Ph.D), y Posdoctorado, en sus modalidades presencial, semipresencial, a distancia, y/o virtual.
- n.** Actuar por convenio y dentro del marco jurídico vigente, como UNIDAD DISEÑADORA, IMPLEMENTADORA, EJECUTORA Y DESARROLLADORA de Programas de Posgrado: Diplomados, Maestrías, Doctorados, y Posdoctorados, presenciales, semipresenciales, y/o virtuales, bajo el modelo critico-propositivo-transformativo-multidimensional-transdisciplinar; contribuyendo con su implementación y ejecución, al cumplimiento del papel de UNIDAD PROMOTORA, PROMOCIONADORA, y AUSPICIADORA que la UNIVERSIDAD por ley, tiene que desarrollar.
- o.** Capacitar, generar, y mantener su propia masa crítica de docentes profesionales académico-científico-emergentes, expertos en el modelo critico-propositivo-transformativo-multidimensional-transdisciplinar, cuyo dominio de sus procesos garanticen la calidad y la correcta implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los mismos, así como la satisfacción de necesidades transformativas-autotransformativas y de excelencia de los participantes, sean estos Licenciados en Educación, o de otras carreras profesionales.
- p.** Preparar, seleccionar, y contratar docentes nacionales o extranjeros, con los grados y características académicas esenciales, que exige la docencia en los programas académicos de posgrado desarrollados bajo el presente modelo.
- q.** Canalizar los proyectos académicos de posgrado hacia personas naturales, jurídicas, nacionales e internacionales, para su financiamiento parcial o total; específicamente, comprometiendo a la Empresa Privada, Gobiernos Regionales, CANON, UGEL, SUTEP, Municipios, Asociación de Directores y Subdirectores, en la búsqueda y obtención de financiamiento que permita el manejo económico de escala.
- r.** Diseñar, implementar, ejecutar, y desarrollar, programas de Evaluación y Acreditación de la Educación, en sus niveles Básico, Primaria, Secundaria, Superior no Universitaria, Superior Universitaria y de Posgrado.
- s.** Establecer Convenios de colaboración, apoyo, y/o asesoramiento, con las instituciones encargadas de velar por la Calidad, Evaluación, y Acreditación de la investigación y la Educación en todos sus niveles, como: CONCYTEC, CONAFU, CONEAU, IPEBA, SUNEDU, y otros que en el futuro se creen, establezcan, e implementen. Tanto en el ámbito Nacional como Latinoamericano.
- t.** Diseñar, implementar, ejecutar, gestionar, administrar y supervisar Escuelas de Postgrado, y los estudios que en ellas se ofrecen, por



- encargo y/o convenio con Universidades del Sistema Universitario Nacional e Internacional.
- u. Canalizar, fomentar y/o promover mediante la acción directa, estudios de investigación científica, programas de capacitación, publicación de textos y/o revistas especializadas orientadas a apoyar al desarrollo educativo y de la humanidad.

ARTICULO 7°.- Como “**ASOCIACION CIVIL CIENTIFICA SIN FINES DE LUCRO**” tiene el derecho y la capacidad jurídica para gestionar, recepcionar, aceptar donaciones y fondos de la cooperación internacional y nacional, de acuerdo a sus normas propias y al ordenamiento legal vigente.

ARTICULO 8°.- Su herramienta científica lo constituye “**LA TEORIA DEL CAMPO UNIFICADO DE LA EDUCACION**”-Multidimensional-Transdisciplinario-Transcompleja, para el desarrollo y evolución de la Educación y la Humanidad- en la que se encuentran incluidos sus principios, leyes, objeto de estudio, campo de acción, método, estrategias, modos de actuación profesional, metodología, y sistema de investigación científica transformativa, transdisciplinario-transcompleja, sistémico-dinámica-dialéctica, y critico-propositiva

ARTÍCULO 9°.-Los puntos anteriores de los artículos precedentes, no limitan las actividades de la institución, la que puede procurar todo objetivo local, regional, nacional o internacional, que no se opongan a sus fines, objetivos y/o estatutos, y declara no tener filiación política alguna.

ARTÍCULO 10°.- Para lograr sus fines y objetivos la institución usará todos los medios lícitos que considere necesario o conveniente, y podrá realizar toda clase de convenios, contratos, actividades, y operaciones como cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera.

CAPÍTULO III

DE LOS BIENES Y PATRIMONIO

ARTÍCULO 11°.-Constituyen bienes y patrimonio de la institución:

- a. Los bienes muebles o inmuebles que se adquieran por compra o donación.
- b. Los fondos y bienes provenientes de donaciones, legados, herencias, concesiones y/o convenios, contratos y otros, celebrados con universidades e instituciones de educación superior, así como instituciones de cooperación técnica nacional e internacional, u otras instituciones o empresas públicas o privadas.
- c. Los honorarios y derechos que se perciba por servicios académicos, y/o especiales.
- d. Los remanentes que resulten de la ejecución de proyectos.
- e. El excedente producido por cualquier actividad que realice.

ARTÍCULO 12°.- Los bienes inmuebles y muebles son inalienables, solo podrán ser vendidos, en el primer caso, inmuebles, por acuerdo de la asamblea general de asociados; y en el segundo caso, muebles, por acuerdo del consejo directivo.

ARTÍCULO 13°.-Los fondos de la institución se depositan en una cuenta bancaria (cuenta corriente o de ahorros), sea en moneda nacional o



extranjera y sus movimientos de giros o retiros, solo se realizará con la firma del presidente del consejo directivo denominado también Presidente Ejecutivo, conjuntamente con la firma del Secretario o Tesorero.

ARTÍCULO 14°.-El régimen económico de la institución se conducirá, desenvolverá y regirá por el presupuesto general anual, propuesto por el presidente ejecutivo y ratificado por el Concejo Directivo. En dicho presupuesto anual siempre se contemplara que los asociados fundadores y miembros activos con vínculo laboral directo con la red y/o a través de proyectos, contribuirán con el 20% de sus ingresos brutos, para la conformación de un fondo intangible para la compra de bienes muebles e inmuebles, es decir para infraestructura y equipamiento. Los gastos de representación, negociación, transporte, movilidad y viáticos, realizados por el Presidente del Concejo Directivo o Presidente Ejecutivo, serán reconocidos como gastos generales dentro del presupuesto de LA RED

ARTICULO 15°.- En caso de disolución de la asociación y liquidación de todo el patrimonio de bienes muebles e inmuebles, con los fondos económicos recaudados, primero se cancelan todos los compromisos económicos contraídos incluidos los beneficios sociales de los trabajadores si los hubiera; el remanente que hubiere después de pagar a todos los acreedores, serán entregados a una institución similar sin fines de lucro, dando preferencia a aquella que esté funcionando en la provincia de Chiclayo, Perú.

TITULO II

DE LOS ASOCIADOS, SUS DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO IV

DE LOS ASOCIADOS

ARTÍCULO 16°.-La institución estará constituida por un número determinado de miembros, pudiendo participar en la forma de persona natural o jurídica, todas aquellas personas o instituciones que se identifiquen con los fines y objetivos de la institución; las personas jurídicas podrán designar a un representante mediante copia legalizada del acta que contenga su nombramiento.

ARTÍCULO 17°.- Los integrantes de nuestra organización se dividen en dos: los asociados constituido por los miembros fundadores y que forman la asamblea de asociados y los Miembros, que forman parte de nuestra asociación en los diversos órganos que la forman distintos a la asamblea de asociados. Se organizan en las siguientes tipos de Membresías o -Memberships-:

- a. **ASOCIADOS.**- Constituido por los fundadores o aquellas personas que se incorporen con posterioridad por acuerdo de la Asamblea de asociados. Forman parte de la asamblea de asociados y tienen voz y voto en ella, gozan de todos los derechos y beneficios que le otorga el presente estatuto. Son los únicos que pueden postular, componer, y ocupar los cargos en el Concejo Directivo, así como en las Presidencias de los Concejos: Académico, Consultivo, Cooperación Técnica Internacional, y de Procesos Evolutivo-Transformativos.
- b. **MIEMBROS ACADÉMICOS.**- Integran el concejo académico, y son las personas naturales y/o jurídicas que se encuentre (n) involucrado(s) en un convenio, proyecto interinstitucional de cooperación, apoyo y



colaboración de su Universidad o Institución con la RED, o tener contrato académico-laboral vigente con la RED. Son los siguientes:

- El (los) Sr(s) Rector(es) o su(s) representante(s) debidamente acreditado(s), de la universidad o universidades con la cual se encuentre vigente un convenio, contrato o proyecto interinstitucional de cooperación, apoyo y colaboración.
- El (los) Decano(s) o su(s) representante(s) debidamente acreditado(s), de la Facultad(s) que se encuentre (n) involucrada(s) en el convenio, contrato o proyecto interinstitucional de cooperación, apoyo y colaboración con su universidad.
- El Director(es) de la Escuela de Posgrado o su(s) representante(s) debidamente acreditado(s), de la universidad involucrada en el convenio, contrato o proyecto interinstitucional de cooperación, apoyo y colaboración.
- **El Director (es) de Institutos Superiores de Educación Público y Tecnológicos, y sus principales autoridades académicas.**
- Profesionales académicos con contrato académico-laboral vigente con la RED, que tengan los grados académicos de Doctor y/o Posdoctorado en Ciencias de la Educación, u otras especialidades afines que se consideren pertinente.,
- Los Directores Ejecutivos que no sean miembros fundadores

PARA SU INCORPORACIÓN SE REQUIERE HABER SIDO ACEPTADA SU SOLICITUD O PEDIDO POR ESCRITO, Y/O SER INVITADOS OFICIALMENTE, Y HABER CUMPLIDO CON ABONAR A TESORERÍA LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

c. MIEMBROS CONSULTIVOS.-Son las instituciones invitadas a integrar el Concejo Consultivo y/o el Concejo de Cooperación Técnica Internacional, y son las personas naturales o jurídicas que apoyan académica y/o financieramente a la RED y/o al CONCEJO DIRECTIVO en forma permanente, mediante donaciones, convenios, y/o abonando su cuota mensual.

Tienen derecho a desarrollar convenios, seminarios, talleres, capacitaciones, programas, e INTERCAMPUS Universidad-Empresa, universidad-Región, Universidad-Municipio, Universidad-Egresados (colegios profesionales), cuyos procesos actualizan la pertinencia socio-transformativa de los perfiles y contenidos curriculares, de todos y cada uno de los programas de capacitación de posgrado, y/o de evaluación y acreditación, que se diseñe implemente y ejecute conjuntamente.

Son miembros concejeros consultivos:

- Las Universidades Nacionales y/o Extranjeras, representados por los Sres. Rectores y/o a quien deleguen o designen.
- Las Escuelas de Posgrado Nacionales y/o Internacionales, representados por su Director, o a quien designe o delegue.
- Las diversas Facultades y/o Escuelas Profesionales de las diferentes Universidades Nacionales o Internacionales, representados por su respectivos Decanos o Directores de Escuela, o a quienes designen o deleguen.
- **Los Institutos Superiores de Educación Público y/o Tecnológica**
- Las Instituciones u Organismos Nacionales y/o Internacionales responsables de la Cooperación Técnica Internacional, y/o del financiamiento y la Calidad de la Educación y el Desarrollo Humano, como ONU, UNESCO, BANCO MUNDIAL, BID, Gobiernos de Estados, Ministerios, MINEDU, SUNEDU, CONEAU, SINEASE, IPEBA, y otros creados o por crearse que tengan la misma calidad funcional o similar



- Las Organizaciones Empresariales Nacionales y/o Internacionales, privadas y/o del Estado, representados por sus Presidentes Ejecutivos o Gerentes, o a quienes designen o deleguen, como COFIDE, ADEX, PYMES, CONACO, CAPECO, SUNAT, y otros similares.
- La Banca Privada y/o Estatal, Nacional y/o Internacional representadas por los Presidentes Ejecutivos de sus respectivos Directorios, o a quienes ellos designen o deleguen.
- Los Gobiernos Regionales, representados por el Presidente Regional, o por quienes designen o deleguen.
- Las Municipalidades provinciales y/o distritales Nacionales y/o Internacionales, representados por el Sr. Alcalde o por quienes designen o deleguen.
- Los Colegios Profesionales Nacionales y/o Internacionales, representados por el Sr. Decano, o por quienes designen o deleguen.

PARA SU INCORPORACIÓN, REQUIEREN SER COMUNICADOS E INVITADOS OFICIALMENTE POR ESCRITO, Y HABER CUMPLIDO CON ABONAR A TESORERÍA LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

- d. **MIEMBROS INVESTIGADORES.**-Son las personas naturales o jurídicas (Instituciones y/o Universidades Nacionales y/o Internacionales) que en función de la naturaleza, fines y objetivos de la investigación que realizan, el Consejo Directivo **considera deben integrarse al Concejo Académico** de la institución, siendo indispensable para ello la presentación de un trabajo de investigación, sostenida y fundamentada ante el comité de calificación de la institución, presidida por el Presidente Ejecutivo.

PARA SU INCORPORACIÓN, REQUIERE SER COMUNICADOS E INVITADOS OFICIALMENTE POR ESCRITO, Y HABER CUMPLIDO CON ABONAR A TESORERÍA LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

- e. **MIEMBROS HONORARIOS.**- Son las personas naturales o jurídicas que por sus hechos, contribuciones o servicios desinteresados a la sociedad, a la ciencia, a la investigación, y/o a la REDCICUE lo tengan merecido. El Consejo Directivo a solicitud del Presidente Ejecutivo, o por iniciativa propia, los declara como tal, con cargo a dar cuenta al Concejo Directivo y a la Asamblea General de Asociados.

PARA SU INCORPORACIÓN AL CONCEJO CONSULTIVO, REQUIEREN SER APROBADOS E INVITADOS OFICIALMENTE POR ESCRITO.

- f. **MIEMBRO ENTRENADO O “TRAINED MEMBER”.**- integran el Concejo de Procesos Evolutivos-transformativos, son las personas naturales o jurídicas egresadas o que hayan completado un programa de capacitación, entrenamiento, o posgrado en cualquier nivel (diplomado, maestría, doctorado, y/o posdoctorado) con la REDCICUE.

Ellos podrán usar en sus documentos oficiales el siguiente membrete, junto con el logo de la RED, en idioma inglés: “Trained Member, by the International Scientific Network of the Unified Field of Education”.

PARA SU INCORPORACIÓN, REQUIEREN REUNIR LOS REQUISITOS DESCritos, Y CUMPLIR MENSUALMENTE CON ABONAR A TESORERÍA LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

- g. **MIEMBRO EXTRAORDINARIO O MEMBERSHIP TRAINING.**- son las afiliaciones temporales de personas naturales con fines de capacitación, asesoramiento y consulta, no tienen la obligación de asistir a las asambleas.

PARA SU INCORPORACIÓN REQUIERE APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, Y SER COMUNICADOS E INVITADOS OFICIALMENTE, LUEGO DE HABER CUMPLIDO CON ABONAR A TESORERÍA LOS DERECHOS RESPECTIVOS.



CAPÍTULO V

DE SUS DERECHOS

ARTÍCULO 18º.- Son derechos de los asociados hábiles:

- a. Participar con voz y voto, o solo con voz según sea el caso, en las asambleas generales. Ningún asociado tiene derecho por sí mismo a más de un voto. La Presidencia tiene voto dirimente.
- b. Ser representados en asamblea general y concejo directivo con voz y voto, por otro asociado fundador. La representación se otorga por escrito con carácter especial para cada asamblea o puede otorgarse por escritura pública y este poder podrá hacerse valer para más de una asamblea.
- c. En el caso de los miembros fundadores, elegir y ser elegidos para desempeñar cargos directivos, y a su retiro, seleccionar y transmitir su calidad de miembro fundador a un familiar que reúna los requisitos académicos.
- d. Libre acceso a la documentación y datos de la institución para fines de investigación y formulación de proyectos.
- e. Recibir orientación y apoyo en gestiones o proyectos de investigaciones y desarrollo educativo, económico, y social.
- b. Tener el reconocimiento de derecho de autor en las iniciativas personales de los trabajos de investigación, convenios, proyectos, asesoramiento, docencia y/o capacitación.
- a. Participar de los proyectos presupuestados y en ejecución, percibiendo las remuneraciones y/o honorarios a que hubiere lugar.

CAPÍTULO VI

DE LAS OBLIGACIONES

ARTÍCULO 19º.-Son obligaciones de los asociados o miembros:

- a. Cumplir las disposiciones contenidas en el presente estatuto, el reglamento interno y los acuerdos adoptados por la asamblea general y el consejo directivo de acuerdo a ley.
- b. Aceptar y cumplir con lealtad los cargos, comisiones y trabajos que les son encomendados.
- c. Cancelar en los plazos establecidos por el consejo directivo las cuotas de sostenimiento y obligaciones que se acuerden.
- d. Asistir puntualmente a las sesiones convocadas por los órganos de gobierno.
- e. Estar en condición de socio hábil. Se adquiere la condición de socio hábil estando al día en sus cuotas y pagos fijados por la institución.

ARTICULO 20º.- Para las personas naturales nacionales, la cuota de sostenimiento mensual para la institución será del 2% (2 por ciento) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT); y la cuota de inscripción, admisión, membresía o afiliación será del 15% (quince por ciento) de la Unidad impositiva Tributaria vigente (UIT) y/o a criterio del consejo directivo.

ARTÍCULO 21º.-Para las personas jurídicas nacionales o internacionales, la cuota de sostenimiento mensual para la institución será del 10% (diez por



ciento) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT)⁸ vigente; y la cuota de inscripción, admisión, membresía o afiliación será del 25% de la Unidad impositiva Tributaria vigente (UIT) y/o a criterio del consejo directivo.

CAPÍTULO VII

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 22°.- Los asociados que incumplan con sus cuotas de sostenimiento por tres meses consecutivos o cuatro alternados dentro de un semestre, serán suspendidos en sus derechos. Si el incumplimiento persiste en tres semestres consecutivos, es separado en forma automática de la institución, y basta con que el presidente ejecutivo de cuenta documentada a la asamblea como informe, procediendo de inmediato a darle de baja en el libro de actas y padrón de asociados.

ARTICULO 23°.- Cualquier duda que se presente en la aplicación del presente estatuto, así como las resoluciones en esta materia serán elevadas ante la asamblea general, de conformidad a lo establecido en los artículos 84° y 86° del Código Civil.

ARTÍCULO 24°.- El presente estatuto podrá ser modificado total o parcialmente en asamblea general extraordinaria a solicitud del consejo directivo, o cuando lo soliciten no menos de la décima parte de asociados.

ARTICULO 25°.- La disolución de la institución podrá ser acordada en asamblea general, siempre que haya sido convocada específicamente para ello y estuvieran presentes en primera convocatoria más de la mitad de asociados fundadores, los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros asistentes. En segunda convocatoria, los acuerdos se adoptan con los asociados que asistan y que representen no menos de la décima parte.

ARTICULO 26°.- En caso de disolución se cancelara las obligaciones internas de ley y externas pendientes de pago, su patrimonio restante será entregado en donación a otras entidades sin fines de lucro, previa la liquidación y rendición de cuentas.

ARTICULO 27°.- En todo lo que no esté previsto en el presente estatuto, la asociación regulará sus funciones por las disposiciones pertinentes contenidas en el código civil peruano. Así como en los demás normas aplicables a las instituciones sin fines de lucro.

ARTICULO 28°.- Los miembros que injustificadamente faltaran a las convocatorias y/o sesiones por cuatro veces consecutivas o alternadas dentro de los doce meses, serán suspendidos en sus derechos.

ARTÍCULO 29°.- Constituye falta grave que determina la separación del asociado, la utilización del nombre y prestigio de la institución para fines personales, infidencia comprobada, robo, daños y perjuicios y el desarrollo de actividades políticas partidarias dentro de la institución.

⁸Según Decreto Supremo N° 374-2014-EF publicado en el diario El Peruano, se determina que durante el año 2015 el valor de la Unidad Impositiva Tributaria -UIT- será de Tres mil ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/.3850.00). Para el año 2017 la UIT es de 4,050 soles.



TÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CAPÍTULO VIII

DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 30º.- La institución en mérito a los artículos pertinentes del nuevo código civil y a la estructura técnica de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de la RED, con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos señalados, estará constituido por los siguientes órganos y niveles jerárquicos:

- a. Asamblea General de Asociados.
- b. Consejo Directivo.
- c. Presidencia Ejecutiva.
- d. Órganos de Línea: Direcciones Ejecutivas
- e. Órgano de Apoyo Académico:
 - Concejo Académico;
 - Concejo Consultivo;
 - Concejo de Cooperación Técnica Internacional-CCTI
 - Concejo de Procesos Evolutivo-Transformativos-CPET
- f. Órgano de Apoyo Administrativo:
Gerencia Administrativa-Operacional

ARTÍCULO 31º.- DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

Es el órgano supremo de gobierno de la institución, y está integrada solamente por miembros asociados aptos y hábiles en el ejercicio de sus derechos, sus decisiones de acuerdo a ley y al estatuto, son de cumplimiento obligatorio para todos los asociados, y requiere de la concurrencia de más de la mitad de los asociados fundadores en la primera convocatoria por citación escrita, en la segunda convocatoria, basta la presencia de cualquier número de asociados fundadores. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros asociados concurrentes.

La asamblea general se reunirá ordinariamente dos veces al año y extraordinariamente cuando lo acuerde el consejo directivo, con agenda específica. La asamblea será presidida por el Presidente del Consejo Directivo y actuará como Secretario el mismo del Consejo, y en caso de ausencia de cualquiera de ellos, serán reemplazados por miembros designados por la misma asamblea.

ARTÍCULO 32º.- DE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

Compete a la asamblea general de asociados:

- a) Aprobar desaprobar la gestión social, balance general, presupuesto general anual y memoria anual del consejo directivo.
- b) Elegir y renovar a los miembros del consejo directivo.
- c) Definir los lineamientos de la marcha de la institución, así como las políticas y criterio para la elaboración de programas de trabajo, en cumplimiento de sus fines.
- d) Los demás puntos que hubieran sido materia de su agenda.



En sesión extraordinaria, compete a la asamblea general:

- a) Promover o aceptar la renuncia de los miembros del consejo directivo.**
- b) Modificar el estatuto de la institución.**
- c) Disolver y liquidar la institución.**
- d) Demás asuntos materia de agenda.**

ARTÍCULO 33º.- La asamblea general será convocada por el Presidente del Consejo Directivo, mediante citación por escrito. En caso de ausencia o imposibilidad por el Secretario. La citación deberá ser notificada a las direcciones registradas, con no menos de dos días calendarios de anticipación a la celebración, indicando la fecha, hora, lugar y asuntos a tratar, en primera convocatoria la asamblea se realiza con la presencia de más de la mitad de asociados.

ARTÍCULO 34º.- Cuando la asamblea general no se llegara a celebrar en primera convocatoria, se llevará a cabo una segunda convocatoria dentro de los dos días siguientes. La segunda convocatoria se llevará a cabo con los asociados que asistan. En una misma citación se puede señalar fecha para la primera y segunda convocatorias.

ARTÍCULO 35º.- Cuando la convocatoria a asamblea general es para la modificación estatutaria o liquidación de la institución, se requiere en primera convocatoria, la asistencia de más de la mitad de los asociados fundadores, los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros fundadores concurrentes. En segunda convocatoria, los acuerdos se adoptan con los asociados que asistan y que representen no menos de la décima parte.

CAPITULO IX

DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 36º.- CONCEJO DIRECTIVO. Es el órgano de gobierno responsable del cumplimiento de los fines y objetivos, así como de aplicar las decisiones emanadas de la asamblea general de asociados. Sus miembros son elegidos por la asamblea general por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos. **Está conformada por:**

- PRESIDENTE.**
- SECRETARIO.**
- TESORERO.**
- VOCALES.**

ARTÍCULO 37º.- Se reunirán ordinariamente cada sesenta días y extraordinariamente cuando lo consideren necesario y/o a solicitud del Presidente Ejecutivo; y requiere para sus decisiones la mayoría simple, en caso de empate el presidente tiene voto dirimente y concluyente. Pueden formar parte de las reuniones del consejo directivo los miembros de los Consejos con voz, siempre y cuando sean miembros fundadores.

El Quorum Reglamentario para la validez de las sesiones del Concejo Directivo, es la mitad más uno de los miembros que la componen. Los acuerdos se toman por mayoría simple del número de asistentes. De acuerdo a lo regulado en el Inciso F) del Artículo 25º del Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas.



ARTÍCULO 38º.- En caso de vacancia del Presidente, éste será reemplazado por el Secretario, y en caso de vacancia de alguno de los miembros y de los demás cargos, el Consejo Directivo, elegirá a un reemplazante tomando en cuenta los requisitos exigidos para el cargo, quien asumirá hasta el término del período en ejercicio. Para ser elegido Presidente se requiere de la mitad más uno de los miembros del Concejo Directivo.

ARTICULO 39º.- DE LAS FACULTADES DEL CONCEJO DIRECTIVO. Tiene las siguientes facultades:

- a. Ejecutar todos los Acuerdos aprobados a través de la Asamblea General;
- b. Resolver todos los asuntos de interés para la Asociación, relacionados con los contratos de personal, con Personas naturales y/o jurídicas, con entidades estatales y/o privadas y todas las concernientes para el buen desenvolvimiento y ejecución de la labor de la Asociación;
- c. Elegir al presidente, al secretario y al tesorero del concejo directivo, a los presidentes de los diferentes órganos de apoyo, y a los directores ejecutivos de los órganos de línea-
- d. Designar a los miembros representantes de la RED, ante otras instituciones nacionales y/o Internacionales que se requiera.
- e. El quórum reglamentario para la validez de las sesiones del Consejo Directivo, es la mitad más uno de los miembros que la componen. Los Acuerdos se toman por mayoría simple del número de los asistentes.
- f. Aceptar o rechazar el ingreso de miembros de la institución, así como acordar su separación.
- g. Dirigir y controlar todas y cada una de las actividades de la institución, organizar sus oficinas, etc. Y determinar sus gastos.
- h. Ejercer los medios necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución, en concordancia con el estatuto.
- i. Fijar y modificar las cuotas que correspondan pagar a sus miembros.
- j. Presentar a la asamblea general el presupuesto general anual.
- k. Aprobar el balance económico del ejercicio inmediato anterior.
- l. Discutir y resolver asuntos que de acuerdo al estatuto no esté sometido a la decisión de la asamblea general.

CAPITULO X

DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

ARTÍCULO 40º.- EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DIRECTIVO, este cargo también tendrá el nombre de **PRESIDENCIA EJECUTIVA**, es el representante legal de la asociación, y es el órgano encargado de la gestión y ejecución de los acuerdos del consejo y de la asamblea. Es elegido por un periodo de cinco años.

ARTÍCULO 41º.- SON FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA las siguientes:

1. Administrar los bienes y servicios de la institución.
2. La dirección, administración, supervisión y control económico, contable y financiero de la institución.
3. Ejecutar los gastos ordinarios y extraordinarios,
4. Proponer al consejo directivo el plan anual de actividades el presupuesto general anual.
5. Presentar el balance institucional.
6. Ejecutar los planes, programas y presupuesto aprobado por el consejo directivo.



7. En coordinación con el Consejo Directivo, promover, fomentar, coordinar, evaluar y aprobar estudios y proyectos de investigación; así como proyectos en general, programas de capacitación, publicación y producción de libros y revistas, y programas culturales y científicos.
8. Supervisar, controlar y evaluar el avance de los proyectos aprobados y en ejecución.
9. Controlar las actividades del personal directivo administrativo, de apoyo y de asesoría.
10. Procurar la financiación de los proyectos.
11. En forma personal o conjunta, podrá celebrar contratos, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar avances y sobregiros, cobrar cheques, afectar y retirar depósitos, retirar y transferir fondos entre cuentas corrientes o/a cuentas de ahorros u otras y demás operaciones de manejo de cuentas corrientes; abrir, depositar, retirar, afectar depósitos y cerrar cuentas de ahorros, solicitar créditos en cuenta corriente, créditos documentarios, crédito para descuento de letras y pagarés y en general cualquier otro tipo de créditos, así como cederlos y cancelarlos; dar y tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles.
12. Buscar fuentes de financiamiento nacional o extrajera, pública o privada, para la consecución y logro de los fines y objetivos de la institución.
13. Elaborar los informes requeridos por el consejo directivo.
14. Representar legalmente a la institución en todas las actividades, sean de carácter social, económica, científico y cultural.
15. Convocar y presidir las reuniones del consejo directivo y de la asamblea.
16. **REPRESENTAR LEGALMENTE A LA INSTITUCIÓN, ANTE INSTITUCIONES, ORGANISMOS, U ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, ASÍ COMO SUSCRIBIR CON ELLOS CONVENIOS, CONTRATOS, Y DEMÁS DOCUMENTOS OFICIALES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SE NECESITEN, O CUANDO SE REQUIERA SU INTERVENCIÓN, TALES COMO: ONU, UNESCO, BANCO MUNDIAL, BID, OIT, CINTERFOR, OEA, OEI, CEPAL, APCI, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL Y NACIONAL, EMBAJADAS DE ESTADOS, GOBIERNOS DE ESTADOS, MINISTERIOS, CONCYTEC, MINEDU, SUNEDU, CONEAU, SINEASE, IPEBA, SUNARP, SUNAT, Y OTROS CREADOS O POR CREARSE QUE TENGAN LA MISMA CALIDAD FUNCIONAL O SIMILAR; ASÍ COMO ANTE INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES EMPRESARIALES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, COMO COFIDE, ADEX, PYMES, CONACO, CAPECO, BANCA PRIVADA Y/O ESTATAL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y/O DISTRITALES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, COLEGIOS PROFESIONALES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES; E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDADES Y ESCUELAS DE POSGRADO, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES; ASÍ COMO ORGANISMOS DE ACREDITACIÓN ACADÉMICA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL. EL MENCIONAR O EXPLICITAR A LAS REFERIDAS INSTITUCIONES, NO LIMITA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA SOLAMENTE A ELLAS.**
17. Convocar a elecciones de renovación del consejo directivo.
18. En coordinación con el Concejo Directivo, designar o separar funcionarios, apoderados y/o empleados al servicio de la institución, conferirles las facultades convenientes, señalar sus obligaciones y remuneraciones, limitar y renovar facultades que anteriormente hubieran conferido, y establecer reglas necesarias para el buen servicio de la institución.
19. Enajenar, permutar, y otorgar promesa de venta de bienes, muebles e inmuebles (previa autorización de la asamblea general), así como comprarlos o venderlos, obtener créditos, recibir y hacer donaciones, con amplias facultades celebrar toda clase de contrato cualquiera sea su naturaleza, obtener u otorgar préstamos mediante contrato de mutuo, sobregiro, adelanto en cuenta corriente o en cualquier otra forma de ley.



20. Contratar seguros o servicios de cualquier naturaleza.
21. Defender en cualquier fuero judicial los derechos de la institución con las facultades de desistimiento, interponer demandas, contestar demandas, asistir a las diligencias de saneamiento, conciliación, pruebas y sentencia, deducir excepciones contestar excepciones, ofrecer medios probatorios, autorizar o practicar reconocimiento, transigir juicios y someter a arbitraje las cuestiones promovidas o por promoverse con las facultades generales y especiales de mandato contenida en el artículo 74° y 75° del código de procedimientos civiles, pudiendo delegar poder de una o más facultades en una o más personas que representen la institución, tanto en juicio como ante las autoridades policiales, administrativas y políticas.
22. Otras propias e inherentes a su cargo.

CAPITULO XI

DEL SECRETARIO, TESORERO, Y VOCALES DEL CONCEJO DIRECTIVO

ARTICULO 42°.- EL SECRETARIO es el responsable administrativo de la institución, y asesora y asiste administrativamente al Concejo Directivo y a la Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO 43°.- DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO:

- a) Representar por delegación al Presidente Ejecutivo.
- b) Coordinar o ejecutar acciones de apoyo administrativo institucional, por delegación.
- c) Conducir y coordinar con los órganos competentes, el procesamiento de la documentación que requiera conocimiento y decisión del Despacho del Concejo Directivo y/o Presidencia Ejecutiva
- d) Conservar, debidamente, los archivos y demás documentos de la Asociación;
- e) Desempeñar como Secretario en las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo, llevar las actas y suscribir las mismas, conjuntamente con el Presidente del Consejo Directivo;
- f) Encargarse de la correspondencia;
- g) Mantener al día los Libros de Actas y los Registros de los Asociados;
- h) Convocar sesiones de Asamblea General y del Consejo Directivo cuando así lo disponga el Presidente del Consejo Directivo: y
- i) Transcribir, autenticar y expedir copias certificadas -con su firma y rúbrica- de documentos administrativos y/o académicos, así como de las Actas de la Asamblea General o Extraordinaria, cuando lo soliciten los Asociados.
- j) Efectuar el seguimiento, monitoreo y coordinación de los trámites que efectúen los Programas, Proyectos y/o convenios.
- k) Otras funciones que se le designe o delegue.

ARTÍCULO 44°.- EL TESORERO. Es el depositario responsable oficial del control de los fondos, recibe y autoriza todos los pagos en forma solidaria con el Presidente Ejecutivo, e informa al Concejo Directivo y a la Asamblea, sobre el estado de la situación económica. En el caso de existir Comisión de Finanzas, es quien la preside

ARTICULO 45°.- DE LAS FUNCIONES DEL TESORERO:

- a) Mantener al día los Libros Contables de la Asociación;



- b) Preparar el Informe Económico de la institución y presentado en las Asambleas Generales y del Consejo Directivo;
- c) Elaborar el Balance Económico anual de la Asociación;
- d) Elaborar el presupuesto de la Asociación; y,
- e) Cumplir con las demás funciones propias de su cargo y las que le encargue la Asamblea General.

ARTÍCULO 46º.- LOS VOCALES. El número máximo de vocales es de tres, antes de la elección la Asamblea definirá cuantos vocales conformaran el Concejo Directivo de ese período. Tienen carácter independiente, cuidan que los directivos cumplan con el estatuto y no se excedan en el ejercicio de su autoridad, Intervienen si se están violando los fines de la Asociación y si es necesario pueden promover junto con otros asociados una convocatoria a la Asamblea conforme a las normas del Código Civil.

ARTÍCULO 47º.- DE LAS FUNCIONES DE LOS VOCALES del Consejo Directivo:

- a) Cumplir con los encargos que el Consejo Directivo y la asamblea General les asigne
- b) Asistir regularmente a las sesiones del Consejo Directivo y Asambleas Generales;
- c) Fiscalizar, controlar, vigilar el orden e intereses de la Asociación conjuntamente con el Presidente del Consejo Directivo;
- d) Fiscaliza, la economía de la Asociación, así como sus ingresos y egresos;
- e) Velar por el adecuado y buen comportamiento de las Filiales de la Asociación.
- f) Ejecutar medidas disciplinarias, según lo dispuesto por el Estatuto y Las leyes del Perú.
- g) Analizar u aprobar las actividades financieras y administrativas de la asociación.
- h) Aprobar los informes económicos anuales antes de ser sometidos a la Asamblea.
- i) Inspeccionar libros y cuentas.

TITULO IV

DE LOS ORGANOS DE LINEA DEL CONCEJO DIRECTIVO

CAPITULO XII

DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS

ARTÍCULO 48º.- Las Direcciones Ejecutivas son los Órganos de Línea u Órganos Ejecutivos del Concejo Directivo, responsables de formular, proponer, implementar y ejecutar, los programas de capacitación, evaluación y acreditación de posgrado, en concordancia con la naturaleza, finalidad, fines, y objetivos de la “REDCICUE”, expresados en su Acta de Constitución y Estatutos, en coordinación directa con el Concejo Directivo, y los Órganos de Apoyo Académico y Administrativo (Concejo Académico, Concejo Consultivo, Concejo de CTI, Concejo de Procesos Evolutivos-Transformativos, y Gerencia Administrativo-Operacional respectivamente). Son los siguientes:

- a. **Dirección Ejecutiva de Institutos Superiores de Educación Público y/o Tecnológico, y Educación Básica Regular (EBR)**
- b. **Dirección Ejecutiva de Pregrado, Colegios Profesionales, y de Intervención en Áreas Específicas.**



- c. Dirección Ejecutiva de Posgrado (Diplomado, Maestría, Doctorado).
- d. Dirección Ejecutiva de Posdoctorado e Investigación Transdisciplinaria.
- e. Dirección Ejecutiva de Creación de Universidades y/o Escuelas de Posgrado
- f. Dirección Ejecutiva de Gestión de la Página Web, Canal De Indexación, Y Revistas Científicas.
- g. Dirección Ejecutiva de Evaluación y Acreditación
- h. Dirección Ejecutiva de CTI

ARTÍCULO 49°.-DE LAS FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS.
Cada una de ellas tiene por funciones las siguientes:

- a. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICO Y/O TECNOLÓGICO, Y EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR).
Tiene por función trabajar en el desarrollo, evolución, y transformación de la Educación Superior y la Formación de Profesores (as), y/o Licenciados en Educación, en sus especialidades de inicial, primaria, y secundaria; creando, abriendo, e implementando nuevas especialidades, y/o áreas específicas de intervención en investigación científica, académica, tecnológica, y/o laboral, conjuntamente y en coordinación con el Colegio de Profesores, gobiernos locales y regionales, y su correspondiente implementación y ejecución curricular, en los Institutos Superiores de Educación Público y/o Tecnológico.
- b. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREGRADO, COLEGIOS PROFESIONALES, Y DE INTERVENCIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS.
Tiene por función trabajar en el desarrollo, evolución, y transformación de las diferentes disciplinas, profesiones, y/o especialidades, creando, abriendo, e implementando áreas específicas de intervención en investigación científica, académica, tecnológica, y laboral, conjuntamente y en coordinación con los diferentes colegios profesionales, gobiernos locales y regionales, y su correspondiente implementación y aplicación curricular en universidades y Escuelas de Posgrado.
- c. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POSGRADO: Tiene por función, diseñar, promover, plantear, dirigir, supervisar, planear, controlar, evaluar y acreditar el diseño y rediseño curricular de programas de posgrado en los niveles de diplomados y maestrías y doctorado a cargo de la institución; promoviendo, bajo responsabilidad, investigaciones transformativas que contribuyan a la transformación y desarrollo educativo en forma objetiva; y por encargo, contrato o convenio, de la educación en todos sus niveles: inicial, primaria, secundaria, pregrado profesional, educación continua, y segunda especialidad, coordinando y dando cuenta permanentemente a la presidencia del concejo directivo o presidencia ejecutiva, de quien depende.
- d. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POSDOCTORADO E INVESTIGACIÓN TRANSDISCIPLINAR: Tiene por función, diseñar, promover, plantear, dirigir, supervisar, planear, controlar, evaluar y acreditar el diseño y rediseño curricular de los programas de posdoctorado a cargo de la institución, promoviendo, bajo responsabilidad, investigaciones posdoctorales transdisciplinarias, transcomplejas, y multidimensionales, que contribuyan a la transformación y desarrollo educativo en forma objetiva; y por encargo, contrato o convenio, de los programas posdoctorales de otras universidades y/o escuelas de posgrado que lo soliciten, coordinando y dando cuenta permanentemente a la presidencia del concejo directivo o presidencia ejecutiva, de quien depende.



- e. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES Y/O ESCUELAS DE POSGRADO:** Tiene por función formar y constituir la promotora-creadora-fundadora, de universidades y/o escuelas de posgrado presenciales, semipresenciales, y/o virtuales, a nivel nacional e internacional, con capacidad y autonomía para dirigir y gestionar su implementación, desarrollo y funcionamiento, en el contexto de los marcos legales vigentes de cada país.
- f. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE LA PAGINA WEB, CANAL DE INDEXACIÓN, Y REVISTAS CIENTÍFICAS.** Tiene por función la gestión, operacionalización y operativización, que logre:
- Diseñar, crear, implementar, desarrollar, y difundir nuestra propia página web, con nuestro propio canal de indexación virtual de revistas científicas que difundan el conocimiento y la investigación científica transdisciplinaria de la REDCICUE, a nivel virtual y en ediciones físicas, al servicio de la publicación de artículos científicos transdisciplinarios, a nivel nacional e internacional.
 - Diseñar, implementar, publicar y difundir nuestras propias revistas científicas transdisciplinarias indexadas virtuales y físicas, con cobertura de difusión nacional e internacional.
 - Implementar el consejo editorial responsable de la edición y publicación de las revistas científicas transdisciplinarias virtuales y físicas.
 - Implementar filtros de evaluación de la calidad científica, de los artículos científicos transdisciplinarios, que soliciten publicación.
- g. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACION VIRTUAL E IMAGEN:** Tiene por función, diseñar, promover, plantear, dirigir, supervisar, planear, controlar, evaluar y acreditar, los programas virtuales de posgrado, los programas de capacitación de los cuadros docentes de posgrado, y de la imagen de la institución; y por encargo, contrato o convenio, de los programas virtuales de posgrado, de imagen, y de capacitación de cuadros docentes de otras universidades y/o escuelas de posgrado que lo soliciten, coordinando y dando cuenta permanentemente a la presidencia del concejo directivo o presidencia ejecutiva, de quien depende.
- h. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:** Tiene por función, diseñar, promover, plantear, dirigir, supervisar, planear, controlar, evaluar y acreditar la calidad de todos y cada uno de los programas de posgrado a cargo de la red científica; y por encargo, contrato o convenio, la calidad de los programas de posgrado de otras universidades y/o escuelas de posgrado que lo soliciten, incluyendo la evaluación y acreditación de los niveles inicial, primaria, secundaria, terciaria o profesional, y segunda especialidad; coordinando y dando cuenta permanentemente a la presidencia del concejo directivo o presidencia ejecutiva, de quien depende.
- i. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL-CTI.** Tiene por función, identificar, diseñar, promover, plantear, dirigir, supervisar, planear, controlar, evaluar, concluir, y dar cuenta, de los programas de CTI que se encuentren disponibles nacional y/o Internacionalmente, y que ya concluyeron o están en ejecución por la RED. Está bajo su responsabilidad el conseguir CTI para "LA RED"; coordinando y dando cuenta permanentemente a la presidencia del concejo directivo o presidencia ejecutiva, de quien depende.

ARTÍCULO 50º.- Solo pueden ser Directores Ejecutivos los Socios Fundadores, los mismos que pueden desempeñar más de una Dirección Ejecutiva; son designados por el Presidente del Concejo Directivo o



Presidente Ejecutivo, o por el Concejo Directivo, y pueden ser removidos del cargo en cualquier momento sin previo aviso, por las mismas instancias; excepcionalmente y para un proyecto específico, se puede encargar una dirección ejecutiva a un profesional altamente calificado que no sea socio fundador, por el periodo de tiempo que dure dicho proyecto, actúan como Directores Ejecutivos Adjuntos.

TITULO V

DE LOS ORGANOS DE APOYO ACADEMICO

CAPITULO XIII

DEL CONSEJO ACADÉMICO

ARTÍCULO 51°.- EL CONSEJO ACADÉMICO es un órgano de apoyo académico del CONCEJO DIRECTIVO, capaz de brindar asesoramiento académico a la institución. Está conformado por un máximo de 20 miembros, cuya directiva compuesta por presidente, secretario, y un máximo de 03 vocales, se renueva cada tres (03) años. El Presidente es el único miembro elegido de entre los Socios Fundadores; la asamblea determinará cuantos miembros componen el consejo en el período en que se lleve a cabo su elección.

Sus actos se denominan acuerdos, está integrado por personas naturales y/o jurídicas que se encuentre (n) involucrado(s) en un convenio, proyecto interinstitucional de cooperación, apoyo y colaboración de su Universidad o Institución con la RED, o tener contrato académico-laboral vigente con la RED. Está bajo la responsabilidad de un Presidente, el mismo que es designado por el Concejo Directivo de entre sus miembros fundadores.

ARTÍCULO 52°.- El Consejo Académico se reúne ordinariamente en forma obligatoria una vez por semestre académico, y extraordinariamente cuando la Presidencia o tres (03) de sus miembros lo soliciten.

ARTÍCULO 53°.- Está compuesto por:

- 1) El Presidente quien lo preside. El mismo que es elegido de entre los socios fundadores
- 2) El (los) Sr(s) Rector(es) o su(s) representante(s) debidamente acreditado(s), de la universidad o universidades con la cual se encuentre vigente un convenio, contrato o proyecto interinstitucional de cooperación, apoyo y colaboración.
- 3) El (los) Decano(s) o su(s) representante(s) debidamente acreditado(s), de la Facultad(s) que se encuentre (n) involucrada(s) en el convenio, contrato o proyecto interinstitucional de cooperación, apoyo y colaboración con su universidad.
- 4) El Director(es) de la Escuela de Posgrado o su(s) representante(s) debidamente acreditado(s), de la universidad involucrada en el convenio, contrato o proyecto interinstitucional de cooperación, apoyo y colaboración.
- 5) Profesionales académicos con contrato académico-laboral vigente con la RED, que tengan los grados académicos de Doctor y/o Posdoctorado en Ciencias de la Educación, u otras especialidades afines que se consideren pertinente.,
- 6) **Los Directores Ejecutivos que no sean miembros fundadores**

ARTÍCULO 54°.- DE LAS FUNCIONES DEL CONCEJO ACADÉMICO.



Son Funciones del Consejo Académico:

- a. Decidir sobre el desarrollo académico de la Red Científica en lo relativo a INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DOCENCIA, Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión.
- b. Diseñar el plan global de desarrollo académico de la Red Científica, el que deberá ser sometido por el Presidente Ejecutivo a consideración del Consejo Directivo, para su respectiva aprobación.
- c. Emitir concepto previo sobre la creación, modificación o supresión de programas académicos de posgrado, investigación, y extensión.
- d. Aprobar los sistemas de admisión, registro y control académico.
- e. Proponer al Consejo Directivo los candidatos a distinciones académicas, títulos y grados honoríficos, como los Doctorados Honoris Causa, en coordinación con una Universidad afiliada o integrada a la RED.
- f. Establecer criterios y procedimientos de servicio para la provisión de los cargos del personal docente.
- g. Realizar la selección de personal docente de conformidad con lo establecido en el reglamento correspondiente.
- h. Conceptuar sobre el desempeño de los docentes al Consejo Directivo, cuando se trate de la renovación o de su vinculación laboral.
- i. Diseñar las políticas académicas en lo relacionado con el personal docente y estudiantil.
- j. Aprobar modificaciones a los programas de postgrado recomendando al Consejo Directivo la creación o supresión de estos.
- k. Revisar y aprobar las modificaciones a los planes de estudio al tenor de la naturaleza, finalidad, fines y objetivos de la institución.
- l. Establecer al calendario de actividades académicas de la Institución.
- m. Definir políticas y adoptar programas de investigación, asesoría y extensión académica, que deba desarrollar la institución dentro del marco de su planeación y evaluar los resultados.
- n. Emitir concepto previo a las modificaciones que lleve a efecto el Consejo directivo, sobre los proyectos de estatuto general, reglamentos de personal, académico y estudiantil.
- o. Estudiar el presupuesto preparado por los distintos programas y recomendarlo al Consejo Directivo.
- p. Dar el visto bueno previo a la planta académica de la Institución, presentada por el Presidente Ejecutivo al Consejo Directivo.
- q. Dar el visto bueno previo a las investigaciones desarrolladas por los diplomantes, maestrantes, Doctorantes y Posdoctorantes, para su pase a la Escuela de Posgrado, por el Presidente Ejecutivo al Consejo Directivo.
- r. Revisar y aprobar el diseño, publicación y contenido de los artículos e investigaciones científicas a ser publicadas en las Revistas Científicas Indexadas de REDCICUE, desarrolladas y publicadas por alumnos y egresados de los diferentes Diplomados, Maestrías, Doctorados, y Posdoctorados, o por académicos. Cuidando que se encuentren en la línea de investigación de la institución.
- s. Promover, auspiciar, colaborar, y/o apoyar el financiamiento de las publicaciones de las revistas científicas indexadas de REDCICUE, que permita su publicación y edición virtual, y física, en forma regular.
- t. Reglamentar todo lo referente a la propiedad intelectual de las obras producidas por personal vinculado a la institución y que son de propiedad de la Red Científica.
- u. Velar por el cumplimiento de las normas y políticas académicas de la institución.
- v. Promover de manera permanente, el desarrollo y capacitación de los cuadros docentes la Red Científica.



- w. Conceptuar ante el Consejo Directivo sobre el otorgamiento de comisiones de estudio de profesores dentro y fuera del país.
- x. Las demás que le sean asignadas por la institución y sean de su competencia.
- y. Constituye quórum para decidir, la mitad más uno de los miembros acreditados como tales ante la Secretaría del Consejo Directivo.

CAPITULO XIV

DEL CONCEJO CONSULTIVO

ARTÍCULO 55°.- EL CONSEJO CONSULTIVO es un órgano de apoyo académico del CONCEJO DIRECTIVO, capaz de generar espacios de consulta, diálogo curricular, e INTERCAMPUS Universidad - Empresa, Universidad - Región, Universidad - Municipio, Universidad - Egresados (colegios profesionales), con la finalidad de mantener actualizada la pertinencia socio-transformativa de los Modelos y Proyectos de Investigación científica y de Cooperación Técnica Internacional, así como de los perfiles y contenidos curriculares, de todos y cada uno de los programas de capacitación de posgrado, y/o de evaluación y acreditación, que se diseñe implemente y ejecute.

ARTÍCULO 56°.- Está conformado por un máximo de 20 miembros, cuya directiva compuesta por presidente, secretario, y un máximo de 03 vocales, se renueva cada tres (03) años. El Presidente es el único miembro elegido de entre los Socios Fundadores; la asamblea determinará cuantos miembros componen el consejo en el período en que se lleve a cabo su elección.

ARTÍCULO 57°.- El Consejo Consultivo, se reúne en forma ordinaria una vez por semestre académico, y extraordinariamente cuando la Presidencia o tres (03) de sus miembros lo soliciten. Sus actos se denominan “sugerencias y/o apoyo consultivo”, los mismos que estarán orientados a la búsqueda de donaciones, financiamiento no reembolsable, y/o cooperación técnica nacional o Internacional. Sus actos no podrán estar en contra de la naturaleza, fines y objetivos de la Red Científica. Integran el Consejo Consultivo las personas naturales o jurídicas que apoyan académica y/o financieramente a la REDCICUE y/o al CONCEJO DIRECTIVO en forma permanente, mediante donaciones, convenios, y/o abonando su cuota mensual.

ARTÍCULO 58°.- EL CONCEJO CONSULTIVO está integrado por:

- 1) El Presidente, quien lo preside
- 2) Las Universidades Nacionales y/o Extranjeras, representados por los Sres. Rectores y/o a quien deleguen o designen.
- 3) Las Escuelas de Posgrado Nacionales y/o Internacionales, representados por su Director, o a quien designe o delegue.
- 4) Las diversas Facultades y/o Escuelas Profesionales de las diferentes Universidades Nacionales o Internacionales, representados por su respectivos Decanos o Directores de Escuela, o a quienes designen o deleguen.
- 5) **Los Institutos Superiores de Educación Público y/o Tecnológico, representados por sus Directores (as) Generales, o por quienes designen o deleguen.**
- 6) Las Instituciones u Organismos Nacionales y/o Internacionales responsables de la Cooperación Técnica Internacional, y/o del financiamiento y la Calidad de la Educación y el Desarrollo Humano, como ONU, UNESCO, BANCO MUNDIAL, BID, Gobiernos de Estados,



- Ministerios, MINEDU, SUNEDU, CONEAU, SINEASE, IPEBA, y otros creados o por crearse que tengan la misma calidad funcional o similar
- 7) Las Organizaciones Empresariales Nacionales y/o Internacionales, privadas y/o del Estado, representados por sus Presidentes Ejecutivos o Gerentes, o a quienes designen o deleguen, como COFIDE, ADEX, PYMES, CONACO, CAPECO, SUNAT, y otros similares.
 - 8) La Banca Privada y/o Estatal, Nacional y/o Internacional representadas por los Presidentes Ejecutivos de sus respectivos Directorios, o a quienes ellos designen o deleguen.
 - 9) Los Gobiernos Regionales, representados por el Presidente Regional, o por quienes designen o deleguen.
 - 10) Las Municipalidades provinciales y/o distritales Nacionales y/o Internacionales, representados por el Sr. Alcalde o por quienes designen o deleguen.
 - 11) Los Colegios Profesionales Nacionales y/o Internacionales, representados por el Sr. Decano, o por quienes designen o deleguen.

ARTÍCULO 59º.- DE LAS FUNCIONES DEL CONCEJO CONSULTIVO.

Sus funciones son las siguientes:

- a. Revisar y aprobar el diseño, publicación y contenido de los artículos e investigaciones científicas a ser publicadas en las Revistas Científicas Indexadas de REDCICUE, desarrolladas y publicadas por alumnos y egresados de los diferentes Diplomados, Maestrías, Doctorados, y Posdoctorados, o por académicos. Cuidando que se encuentren en la línea de investigación de la institución.
- b. Promover, auspiciar, colaborar, y/o apoyar el financiamiento de las publicaciones de las revistas científicas indexadas de REDCICUE, que permita su publicación y edición virtual, y física, en forma regular.
- c. Promover, auspiciar, colaborar, y/o apoyar la búsqueda de donaciones, financiamiento no reembolsable, y/o cooperación técnica nacional o Internacional, que permitan el funcionamiento regular de la REDCICUE, así como el cumplimiento de sus fines, objetivos y proyectos.
- d. Funcionar regularmente todo el año, y emitir “sugerencias y/o apoyo consultivo” en forma semestral o anual, pero obligatorio cada tres (03) años, previo seminario-taller de Intercampus.
- e. Son una muestra de cómo los Organismos e Instituciones, buscan alianzas para compartir responsabilidades y decisiones de mejoramiento, evolución y transformación social, con universidades y organismos científicos paralelos
- f. Ejercitar la dimensión real de sus roles como consultores, “la sociedad civil organizada y el Estado”; que les va a generar revisar su posición como “portavoz de las opiniones de otros” además de las suyas, elaborar diagnósticos y planes que les permita operar en dichos roles.
- g. Las tareas dentro de los Consejos Consultivos son compartidos y diferenciados: “La Sociedad Civil Organizada y el Estado plantean las necesidades técnicas, la Red Científica las soluciona. Los primeros hacen marcos de competencias y capacidades, la Red Científica los convierte en sistemas y trabaja contenidos”
- h. Los Consejos Consultivos ejercitan los procesos de “representación, representatividad, comunicación, comunicatividad, y descentralización” en democracia y con respeto a los derechos humanos, generando procesos amplios, constante y sostenidos de diálogo y consulta directa, en un proceso mayor de responsabilidad socio-educativa compartida.
- i. “La Participación de los Consejos Consultivos es permanente, no es moda o tarea temporal, se sostiene a través del tiempo”; y, “es importante continuar con el cumplimiento de estos compromisos, sobre todo, hacerlos efectivos, prácticos y operativos.”



CAPITULO XV

DEL CONCEJO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - CCTI

ARTÍCULO 60°.- El CCTI es el órgano de apoyo Técnico-académico encargado de formular la política y el programa quinquenal de cooperación técnica nacional e internacional. Es responsable de promover y difundir, a nivel nacional e internacional, las posibilidades y oportunidades de capacitación, perfeccionamiento y estímulos educativos ofrecidos por otros países a través de la cooperación técnica internacional, en coordinación con los Programas Regionales, Sectoriales, Municipales y organizaciones beneficiarias de la cooperación técnica internacional.

ARTICULO 61°.- Está conformado por un máximo de 20 miembros, cuya directiva compuesta por presidente, secretario, y un máximo de 03 vocales, se renueva cada tres (03) años. El Presidente es el único miembro elegido de entre los Socios Fundadores; la asamblea determinará cuantos miembros componen el consejo en el período en que se lleve a cabo su elección. El CCTI en forma ordinaria se reúne con el Concejo Directivo una vez al año en el mes de octubre, y extraordinariamente cuando la Presidencia o uno (01) de sus miembros lo soliciten.

ARTÍCULO 62°.- La Cooperación Técnica Internacional es el medio por el cual "LA RED" recibe, transfiere y/o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas cuyo objetivo es complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales y/o Internacionales, en materia de desarrollo educativo, humano, y de género. Se canaliza a través de organismos del Sector Público en sus niveles Central, Regional, Local, así como organizaciones (oficialmente reconocidas) del Sector Privado.

ARTÍCULO 63°.- El CCTI, tiene la obligación de trabajar en estrecha colaboración con la Agencia Peruana de Cooperación Técnica Internacional-APCI, por ser el ente rector oficial de la cooperación técnica internacional, encargado de conducir, programar, organizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, en función de la política nacional de desarrollo, en el marco de las disposiciones legales que regulan la cooperación técnica internacional, como organismo público descentralizado adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, con su propio pliego presupuestal.

ARTÍCULO 64°.- DE LAS FUNCIONES DEL CCTI. Cumple sus funciones basadas en la eficiencia, transparencia y concertación entre actores públicos, privados, y sociedad civil, a nivel nacional y/o internacional. Para ello gestiona y negocia las acciones y/o proyectos con las fuentes cooperantes, administra su ejecución con apoyo de la cooperación técnica y utilización de los recursos humanos, bienes servicios y/o de capital de la cooperación técnica internacional; contribuyen y facilitan el seguimiento, supervisión y cumplimiento normal de los objetivos y metas del proyecto, y su estrategia de operación; cumplen con la Evaluación del Programa de Cooperación Técnica Internacional, verificando y dando cuenta del cumplimiento de objetivos y metas de los proyectos motivo de cooperación.

Su cumplimiento está bajo la responsabilidad de la Presidencia del CCTI, y son las siguientes:



- 1) Gestionar, obtener, controlar, supervisar y fiscalizar la Cooperación Internacional no reembolsable y la correcta utilización de los recursos que recibe, de acuerdo a las disposiciones legales y convencionales que regulan la cooperación internacional.
- 2) Proponer la Política de Cooperación Técnica Internacional a ser aprobada por el Concejo Directivo
- 3) Elaborar y aprobar el Plan Anual de Cooperación Internacional que integre el Plan de Demanda y Oferta de Recursos de Cooperación;
- 4) Coordinar con el Sistema Nacional de Inversión Pública, la viabilidad de los proyectos, que requieran de cooperación internacional, cuando éstos estuviesen en su ámbito;
- 5) Diseñar y mantener los sistemas de información en Cooperación Técnica Internacional que garanticen la más amplia difusión de la oferta, modalidades, fuentes, requisitos y demás condiciones para la obtención de cooperación internacional, así como la demanda de cooperación solicitada por otros países;
- 6) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y convencionales que regulan la cooperación técnica internacional; y la correcta utilización de los recursos de cooperación técnica internacional;
- 7) Apoyar a su solicitud, a las entidades del Gobierno Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, órganos constitucionalmente autónomos, Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales en la preparación de los planes, programas y proyectos de Cooperación Técnica Internacional y en la ejecución de los mismos;
- 8) Realizar programas de capacitación en materia de cooperación internacional a funcionarios, organismos no gubernamentales, e instituciones y personas interesadas en temas de gestión de la cooperación para el desarrollo;
- 9) Participar en las Comisiones Mixtas relacionadas a la Cooperación Técnica Internacional;
- 10) Promover, a través de acuerdos internacionales, la cooperación técnica internacional destinada a fortalecer la capacidad científica, tecnológica y productiva nacional;
- 11) Otras que se le encomiendan y las que se deriven de su naturaleza.

CAPITULO XVI

DEL CONCEJO DE PROCESOS EVOLUTIVOS-TRANSFORMATIVOS-CPET

ARTÍCULO 65°.- EL CPET es un Órgano de Apoyo Académico, encargado de generar, supervisar, y controlar, los procesos graduales de evolución, transformación y autotransformación multidimensional del desarrollo del ser humano.

Está conformado por un máximo de 20 miembros, cuya directiva compuesta por presidente, secretario, y un máximo de 03 vocales, se renueva cada tres (03) años. El Presidente es el único miembro elegido de entre los Socios Fundadores; la asamblea determinará cuantos miembros componen el consejo en el período en que se lleve a cabo su elección.

ARTICULO 66°.- El CPET se reúne con el Concejo Directivo en forma ordinaria una vez al año en el mes de noviembre, y extraordinariamente cuando la Presidencia o uno (01) de los miembros fundadores lo soliciten.

ARTÍCULO 67°.- Esta bajo la responsabilidad de un Presidente, y lo integran los Miembros Entrenados o “Trained Member”, es decir, las personas naturales o jurídicas en entrenamiento, capacitación, o posgrado; así como las egresadas o que hayan completado un programa de capacitación,



entrenamiento, o posgrado en cualquier nivel (diplomado, maestría, doctorado, y/o posdoctorado) con la Red, y que deseen continuar con su proceso evolutivo-transformativo, o de desarrollo y crecimiento multidimensional integral.

ARTÍCULO 68°.- La Presidencia del CPET es la única instancia con autoridad para evaluar, validar, y autorizar a sus miembros el uso en sus documentos oficiales el logo de la RED acompañados de la siguiente frase como membrete en idioma inglés: "Trained Member, by the International Scientific Network of the Unified Field of Education".

ARTÍCULO 69°.- El CPET organiza, autoriza, y supervisa el desarrollo de los talleres de meditación trascendental, y de los estados alterados de conciencia; así como la gradualidad de la vigorización, equilibrio, y armonía, de los campos electromagnéticos multidimensionales del campo unificado de la educación.

CAPITULO XVII

DEL CONCEJO DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES Y/O ESCUELAS DE POSGRADO - CCU.EPG

ARTÍCULO 70°.- es un Órgano de Apoyo Académico, encargado de autorizar y supervisar, la formación y constitución de la promotora-creadora-fundadora, de universidades y/o escuelas de posgrado presenciales, semipresenciales, y/o virtuales, a nivel nacional e internacional, incorporándose en ella. Es su responsabilidad asegurarse que dicha promotora tenga la capacidad y autonomía académica, para dirigir y gestionar su implementación, desarrollo y funcionamiento, en el contexto de los marcos legales vigentes de cada país.

ARTÍCULO 71°.- El CCU.EPG es la única instancia que autoriza, y supervisa la formación y constitución de la promotora-creadora-fundadora, de universidades y/o escuelas de posgrado presenciales, semipresenciales, y/o virtuales, a nivel nacional e internacional, incorporándose en ella.

ARTÍCULO 72°.- EL CCU.EPG está conformado por las presidencias de todos los consejos u órganos de apoyo académico, cuya directiva está compuesta por presidente, secretario, y un máximo de 03 vocales, se renueva cada cinco (05) años.

ARTICULO 73°.- Está bajo la responsabilidad de un Presidente, el mismo que es elegido de entre los Socios Fundadores que ocupan las diferentes Presidencias de los Consejos; la asamblea determinará cuantos miembros componen el consejo en el período en que se lleve a cabo su elección.

ARTICULO 74°.- El CCU.EPG se reúne con el Concejo Directivo en forma ordinaria una vez al año en el mes de noviembre, y extraordinariamente cuando la Presidencia o uno (01) de los miembros fundadores lo soliciten.



CAPITULO XVIII

DEL CONCEJO SUPERVISOR DEL CANAL DE INDEXACIÓN - COSCI

ARTÍCULO 75°.- Es un Órgano de Apoyo Académico, encargado de autorizar y supervisar, el diseño, creación, implementación, desarrollo, publicación, y difusión de la página web, el canal de indexación, y las revistas científicas virtuales y físicas de la REDCICUE.

ARTÍCULO 75°.- Está conformado por las presidencias de todos los consejos u órganos de apoyo académico, cuya directiva está compuesta por presidente, secretario, y un máximo de 03 vocales, se renueva cada cinco (05) años.

ARTICULO 76°.- Está bajo la responsabilidad de un Presidente, el mismo que es elegido de entre los Socios Fundadores que ocupan las diferentes Presidencias de los Consejos; la asamblea determinará cuantos miembros componen el consejo en el período en que se lleve a cabo su elección.

ARTÍCULO 77°.- Se encarga de supervisar, que, el conocimiento y la investigación científica transdisciplinaria publicitada y difundida, este dentro de los parámetros científicos y académicos que defiende la teoría del campo unificado de la educación y que gestiona y administra la REDCICUE, a nivel virtual y en ediciones físicas,

ARTÍCULO 78°.- Es la instancia que Supervisa y Autoriza el diseño, publicación, y difusión de las revistas científicas transdisciplinarias indexadas virtuales y físicas, de la REDCICUE, cuidando que de su difusión nacional e internacional.

ARTÍCULO 79°.- Implementa y forma parte del Consejo Editorial responsable de la edición y publicación de las revistas científicas transdisciplinarias virtuales y físicas, implementando filtros de evaluación de la calidad de los artículos científicos transdisciplinarios, que soliciten publicación.

ARTICULO 80°.- El COSI se reúne con el Concejo Directivo en forma ordinaria una vez al año en el mes de noviembre, y extraordinariamente cuando la Presidencia o uno (01) de los miembros fundadores lo soliciten.

TITULO VI

DEL ORGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CAPITULO XIX

DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES

ARTÍCULO 81°.- La GERENCIA ADMINISTRATIVA y de OPERACIONES, es un órgano de apoyo administrativo del CONCEJO DIRECTIVO, Es el responsable máximo de la gestión administrativa de la organización, capaz de proveer y administrar los recursos financieros, materiales e informáticos que garanticen la custodia de su patrimonio y el cumplimiento de sus objetivos.

Es designado por el presidente del concejo directivo con cargo a dar cuenta al concejo quien podrá aprobar su designación y revocar la misma.



ARTÍCULO 82º.- Son Funciones Administrativo-Financieras de la Gerencia Administrativa y de Operaciones:

- a. Gestión integral de créditos y cobranzas de pensiones de enseñanza y otros, en forma metódica y permanente; análisis de cuentas corrientes, control de los créditos otorgados, y reclamos.
- b. Definir, administrar y mantener el sistema de información de la compañía; y confeccionar, analizar y presentar e interpretar los estados contables ante la presidencia
- c. Ejecución, coordinación y administración del presupuesto general de la Institución y del análisis de los desvíos resultantes del control presupuestario
- d. Gestión financiera integral de la Institución, obtención de fondos de operaciones necesarios, e inversión de excedentes en las mejores condiciones.
- e. Planificación y ejecución de vinculaciones con entidades financieras y bancarias bajo aprobación de la Presidencia
- f. Cumplimiento de políticas administrativas financieras fijadas por la Institución en relación a la educación de posgrado.
- g. Participación en el proceso de definición de políticas globales para la compañía generadas por Presidencia
- h. Representación operativa de la Institución en sus relaciones con la auditoría externa y asesores impositivos
- i. Análisis e instrumentación de los convenios por prestación de servicios tercerizados relacionados con la compañía
- j. Gestión y adquisición de las pólizas de seguros que garanticen la cobertura adecuada de los recursos humanos y materiales de la Institución, como así también la responsabilidad ante terceros
- k. Dirección, coordinación y control respecto a la elaboración de información en tiempo y forma para la toma de decisiones por parte del directorio, la presidencia y las otras áreas.
- l. La custodia y actualización de los libros legales rubricados (actas de asambleas, etc.)
- m. Proponer a la presidencia las políticas de personal de la Institución
- n. Aplicación de políticas de personal, y supervisión de la correcta aplicación de la estructura salarial
- o. Control sobre aplicación de políticas de retribución, incentivos y horas extras del personal
- p. Verificar la correcta liquidación de haberes, el control horario, la actualización y mantenimiento de legajos del personal y libros obligatorios por ley, determinación de cargas previsionales, sociales y sindicales, si los hubiera.
- q. Aplicación de políticas de pagos en función a los lineamientos financieros aprobados por la presidencia
- r. Autorización y firma de órdenes de compra en el marco de los niveles de autorización definidos
- s. Gestión administrativa de los inventarios y de la toma de inventarios físicos periódicos
- t. Control de liquidaciones fiscales y sociales, y su adecuado depósito en tiempo y forma
- u. Análisis y decisión sobre necesidades de recursos informáticos y equipamientos administrativos
- v. Definición de políticas relativas al archivo y destrucción de documentación
- w. Transmitir políticas generales de la Institución, directivas administrativo financieras, y objetivos generales, para cada área bajo su dependencia



ARTÍCULO 83º.- Son Funciones Operativas:

- a. Establecer contactos con el objetivo de detectar las necesidades de transformación social del colectivo o usuario.
- b. Elaborar un bosquejo del proyecto con los datos proporcionados por el colectivo o usuario, para que los diseñadores puedan elaborar el modelo alternativo de solución transformativa.
- c. Realizar los cálculos de pérdida de presión y capacidad del sistema para aquellos proyectos que lo requieran.
- d. Elaborar la lista de materiales que se va a utilizar en un determinado proyecto así como también el presupuesto del mismo.
- e. Presentar el proyecto junto con su cotización, además de encargarse de la negociación con los usuarios en cuenta a costos y créditos.
- f. Planificar materiales y tiempo de entrega de todos los proyectos educativos.
- g. Asignar el personal que va a llevar a cabo la ejecución, en cada uno de los proyectos, y la supervisión de los mismos.
- h. Atender requerimientos de consulta, asesoramiento, o tutoría, asignándole un equipo de académicos para tal fin, en coordinación con el concejo académico, en un tiempo máximo de 48 horas.
- i. Responsable de la relación directa con los docentes y estudiantes del extranjero, cotización, negociación, y coordinación de transporte.
- j. Realizar y supervisar todo el proceso de exportación de docentes, materiales y egresados, así como el transporte y seguimiento hasta que llegue a su lugar de destino.
- k. Manejar relaciones públicas con el cliente.
- l. Contratar transporte de materiales.
- m. Realizar cualquier otra actividad solicitada por la Presidencia Ejecutiva

TITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El presente estatuto entra en vigencia a partir de su inscripción en los registros públicos y la obtención de su personería jurídica.

SEGUNDA.- El Presidente Ejecutivo podrá nombrar, designar y/o contratar profesionales competentes y probos, para asumir los cargos de las direcciones ejecutivas que se requieran, o de la Gerencia Administrativa y de Operaciones (órganos de apoyo y/o de línea), previa obtención del financiamiento y aprobación presupuestal por el Concejo Directivo.

TERCERA.- POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS FUNDADORES, SE DISPONE QUE PARA LA APERTURA, USO, Y CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, TARJETA DE AHORROS O DEBITO, Y TARJETAS DE CREDITO, ASÍ COMO DE COBRANZAS Y GIROS DE CHEQUES DE PAGOS Y/O DEPÓSITOS Y RETIROS DE DINERO DE LAS MISMAS, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO O PRESIDENTE EJECUTIVO, PODRÁ HACERLO SOLO, FIRMANDO SOLAMENTE SU PERSONA, O EN FORMA CONJUNTA CON EL TESORERO.

CUARTA.- Los miembros asociados a la Red Científica Internacional del Campo Unificado de la Educación, cualquiera sea su condición, siempre y cuando estén al día con el pago de sus aportes y/o obligaciones, tienen prioridad para formar los cuadros de docentes de los programas de posgrado, y consecuentemente tienen preferencia para ocupar las vacantes de docentes en los programas de posgrado implementadas, de acuerdo a su perfil profesional vigente, ajustado al programa de posgrado específico. Asimismo,



su remuneración será superior en 20 % al de profesionales o académicos contratados que no pertenezcan a los registros de la REDCICUE.

QUINTA.- La cantidad de socios se pierde por:

1. Renuncia expresa y escrita o ausencia injustificada a las actividades durante un periodo mayor o igual a nueve meses de notada su ausencia.
2. Fallecimiento de la persona natural o por disposición en caso de persona jurídica.
3. Exclusión acordada por el presidente ejecutivo o consejo directivo, por haber faltado a las normas de solidaridad y ética propugnadas por la asociación.
4. Las disposiciones descritas en los artículos pertinentes de este estatuto.

SEXTA.- SE DISPONE QUE LA CANTIDAD DE ASOCIADOS EN CALIDAD DE FUNDADORES, PUEDE SER INCREMENTADO POR ACUERDO DE LOS ASOCIADOS FUNDADORES EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA TAL FIN, A PEDIDO DE UNO DE LOS ASOCIADOS FUNDADORES, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL CANDIDATO SEA HIJO O HIJA DE UN ASOCIADO FUNDADOR. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE ASOCIADOS FUNDADORES, CONTEMPLADOS EN ESTE ARTÍCULO, PODRÁ SUPERAR EL NÚMERO DE 05 MIEMBROS FUNDADORES QUE FIGURAN EN EL ACTA ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN.

SEPTIMA.- EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS FUNDADORES, SE APRUEBA Y SE DISPONE EL INGRESO E INCORPORACIÓN A LA REDCICUE EN CALIDAD DE ASOCIADO FUNDADOR, AL SR. MS.CS. ARQ. MARIO ULDARICO VARGAS SALAZAR, OTORGÁNDOSELE TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

OCTAVA.- La cantidad de asociados que no tengan la calidad de fundadores, puede ser incrementada por invitación escrita del presidente del consejo directivo, y/o por acuerdo del consejo directivo.

TITULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los socios fundadores reconocen los gastos que demandó el proceso de organización y obtención de personería de la institución. Dichos egresos se cubrirán a través de una aportación extraordinaria y equitativa entre los socios fundadores.

SEGUNDA.- Por esta única vez, en tanto se implementa y estabiliza la institución, el consejo directivo ejercerá sus funciones durante un periodo de 06 años.

Concluida su lectura, análisis y discusión, el ESTATUTO es aprobado por unanimidad.

ACTO SEGUIDO se constituyó la Asociación Civil sin Fines de Lucro: "**RED CIENTÍFICA INTERNACIONAL DEL CAMPO UNIFICADO DE LA EDUCACIÓN**" – **MULTIDIMENSIONAL-TRANSDISCIPLINAR-TRANSCOMPLEJA, PARA EL DESARROLLO, EVOLUCIÓN, Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA HUMANIDAD**–

Inmediatamente después se procedió a elegir y nombrar por unanimidad, al primer Concejo Directivo de entre los Miembros Fundadores, el mismo que quedó conformado de la siguiente manera:



- PRESIDENTE DEL CONCEJO DIRECTIVO Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA INSTITUCIÓN: **Asociado Miembro Fundador**, Señor Doctor en Ciencias de la Educación, y Posdoctorado en Ciencias de la Educación, Don MARIO GILBERTO VARGAS RODRÍGUEZ con DNI N°16493129.
- SECRETARIO: **Asociado Miembro Fundador**, Señor Doctor en Ciencias de la Educación, y Posdoctorado en Ciencias de la Educación, Don MARIO VÍCTOR SABOGAL AQUINO Con DNI N°16502269.
- TESORERO: **Asociado Miembro Fundador**, Sr. Ms. Cs. Don MARCO ANTONIO URRUCHI ROJAS, de nacionalidad peruana, Experto en Cooperación Técnica Internacional, identificado con DNI N° 23266680.
- VOCAL: **Asociado Miembro Fundador**, Señor Doctor En Ciencias de La Educación, y Posdoctorado en Ciencias de la Educación, Don CARLOS MANUEL ALVAREZ DE ZAYAS, de nacionalidad cubana, identificado con Pasaporte N° B858606, NACIONALIZADO BOLIVIANO por NATURALIZACIÓN, identificado con Cedula N°13121148 del Estado Plurinacional de Bolivia.
- VOCAL: **Asociado Miembro Fundador**, Excmo. Sr. Don RODOLFO RIOS MEDINA, de nacionalidad peruano, identificado con DNI N°07678496, naturalizado Suizo con carta de Identite, Fundador y Director Espiritual de la Asociación Cultural de Autorrealización Espiritual INUANI DEL RAYO DORADO, con domicilio en Mz.2, Lote3, Urb. La Capitana, Huachipa, Lima, Perú; y en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Asimismo, se procedió a elegir y designar a los Asociados Miembros Fundadores en las PRESIDENCIAS de los siguientes ORGANOS DE APOYO:

1. CONSEJO ACADÉMICO. PRESIDENTE:

- Dr. Cs. MARIO VÍCTOR SABOGAL AQUINO

2. CONSEJO CONSULTIVO. PRESIDENTE:

- Dr. Cs. CARLOS MANUEL ÁLVAREZ DE ZAYAS,

3. CONSEJO DE PROCESOS EVOLUTIVO-TRANSFORMATIVOS-CPET.

- PRESIDENTE: Excmo. Sr. RODOLFO RIOS MEDINA

4. CONSEJO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL-CCTI.

- PRESIDENTE: Ms. Cs. MARCO ANTONIO URRUCHI ROJAS

5. CONSEJO DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES Y/O ESCUELAS DE POSGRADO-CCU.EPG.

- DR. CS. MARIO VARGAS RODRIGUEZ

6. CONSEJO SUPERVISOR DEL CANAL DE INDEXACIÓN – COSCI

- DR. CS. MARIO VICTOR SABOGAL AQUINO



Igualmente, se procedió a elegir y designar a los socios fundadores, en las siguientes **DIRECCIONES EJECUTIVAS**:

1. **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICO, Y/O TECNOLÓGICO, Y EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR).**
 - **DIRECTOR EJECUTIVO: DR. CS. MARIO VARGAS RODRIGUEZ**
2. **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREGRADO, COLEGIOS PROFESIONALES, E INTERVENCIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS.**
 - **DIRECTOR EJECUTIVO: MS.SC.ARQ. MARIO ULDARICO VARGAS SALAZAR,**
3. **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POSGRADO (Diplomado, Maestría, Doctorado):**
 - **DIRECTOR EJECUTIVO: DR. CS. MARIO VÍCTOR SABOGAL AQUINO,**
4. **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POSDOCTORADO E INVESTIGACIÓN TRANSDISCIPLINAR**
 - **DIRECTOR EJECUTIVO: DR. CS. CARLOS MANUEL ÁLVAREZ DE ZAYAS,**
5. **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN VIRTUAL E IMAGEN:**
 - **DIRECTOR EJECUTIVO: EXCMO. SR. RODOLFO RIOS MEDINA.**
6. **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:**
 - **DIRECTOR EJECUTIVO: DR. CS. MARIO GILBERTO VARGAS RODRÍGUEZ**
7. **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL-CTI:**
 - **DIRECTOR EJECUTIVO: MS. CS. MARCO ANTONIO URRUCHI ROJAS,**
8. **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES Y/O ESCUELAS DE POSGRADO:**
 - **DR. CS. MARIO GILBERTO VARGAS RODRIGUEZ**
9. **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE LA PAGINA WEB, CANAL DE INDEXACIÓN, Y REVISTAS CIENTÍFICAS.**
 - **DR. CS. MARIO VICTOR SABOGAL AQUINO**

Antes de concluir, la ASAMBLEA acuerda incorporar como **MIEMBROS HONORARIOS VITALICIOS** de la “REDCICUE”, a los Sres. Académicos y Doctores en Ciencias de la Educación: Ms.Cs. KETY VIVANCO TOVAR de nacionalidad ecuatoriana, Dra. Cs. TEREZA DIAZ DOMINGUEZ, ANTONIO VARGAS JIMENEZ, de nacionalidad cubana, y al Dr.Cs.P.D. BASARAB





NICOLESU de nacionalidad rumana, gratitud científica en reconocimiento a su participación en la epigénesis de la TEORÍA DEL CAMPO UNIFICADO DE LA EDUCACIÓN Y DE LA PRESENTE RED CIENTÍFICA INTERNACIONAL DEL CAMPO UNIFICADO DE LA EDUCACIÓN - REDCICUE.

Finalmente, la asamblea por unanimidad acuerda otorgar poderes amplios y suficientes al Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo Dr. Cs. Mario Gilberto Vargas Rodríguez, autorizándolo para que firme la minuta y la escritura pública de constitución así como los instrumentos aclaratorios y rectificatorios si fuera el caso, que tengan como objetivo formalizar la constitución de nuestra organización en representación de todos los asociados, y asimismo realice en representación de todos ellos, todas las acciones legales y administrativas pertinentes, a fin de obtener la personería jurídica de la institución, y la inscripción en los registros públicos.

Siendo las dieciocho horas del mismo día se levantó la asamblea, procediendo los asistentes a la suscripción del acta, en señal de conformidad firmaron los cinco (05) miembros fundadores, acompañados del Doctor Cesar Vásquez Merino como asesor legal de la Institución.

Chiclayo, jueves 22 de enero, del 2015

MARIO GILBERTO VARGAS RODRIGUEZ
DNI. N°16493129

MARIO VICTOR SABOGAL AQUINO
DNI. N°16502269

MARCO ANTONIO URRUCHI ROJAS
DNI. N°23266680

CARLOS MANUEL ALVAREZ DE ZAYAS
Pasaporte N°B858606 – Cedula Boliviana N°13121148

RODOLFO RIOS MEDINA
DNI. N°07678496

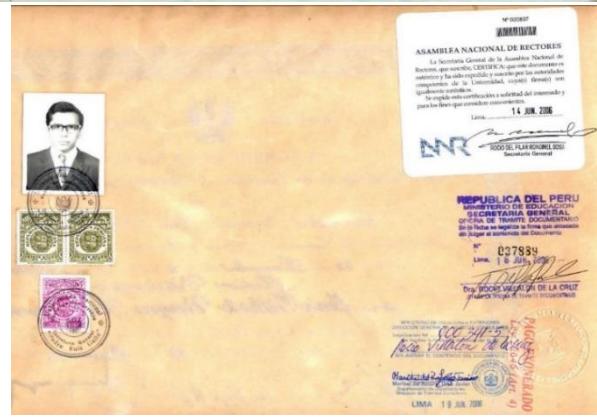




GARANTIA CIENTIFICA Y ACADÉMICA

CHECK WARRANTY SCIENTIFIC AND ACADEMIC







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
RES. N° 1725 - 2011 - EPG - UNE**

POSDOCTORADO - UNE

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA DE POSDOCTORADO EN EDUCACIÓN

Certificado

Ortorgado a:

MARIO GILBERTO VARGAS RODRIGUEZ

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación de las asignaturas correspondientes al Programa en:

Posdoctorado en Ciencias de la Educación

desarrollado del 04 de Marzo del 2013 al 10 de Febrero del 2014, con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalentes a 120 créditos. Estando en conformidad con las exigencias académicas, se expide el presente certificado.

Dado y firmado en La Cantuta, 14 de Febrero del 2014

Dr. Luis Alberto RODRIGUEZ DE LOS RIOS
DIRECTOR EPG

Dr. Adolfo Antero CANQUELAS SABRERA
Coordinador de la Sección Doctoral

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
La Cantuta
"Alma Mater del Magisterio Nacional"**

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

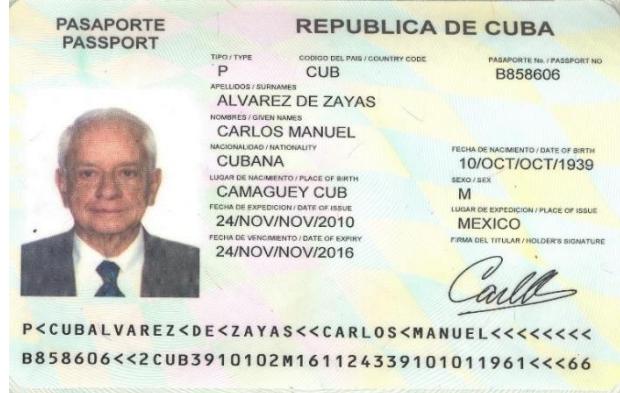
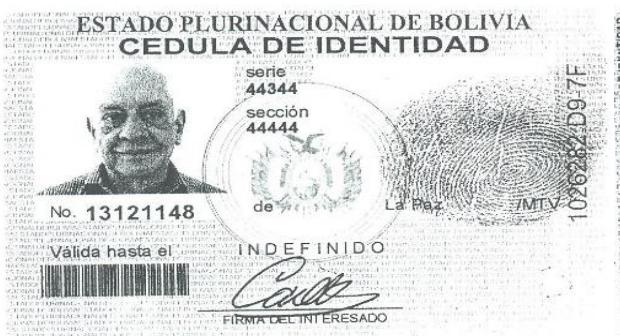
RES. - 1725-2011 - EPG - UNE

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO	NOTA
Investigación Transdisciplinaria.	16
Filosofía de la Ciencia.	19
Educación Transdisciplinaria.	19
SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO	18
Filosofía de la Educación.	18
Neurociencias de la Educación.	18
Investigación Formativa	18
TERCER SEMESTRE ACADÉMICO	18
Didáctica Transdisciplinaria	18
Curriculo Transdisciplinaria	18
Ensayo Científico	18
PROMEDIO GENERAL	18

Barcode
171230112276





La Comisión Nacional de Grados Científicos

Por cuanto ha encontrado en regla la documentación pertinente, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

CERTIFICA QUE

CARLOS MANUEL ÁLVAREZ DE ZAYAS

ha obtenido en el extranjero un grado científico equivalente al de

DOCTOR EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS

por lo que deberá considerarse en posesión de dicho grado a todos los efectos legales

Para que así lo acredite, se expide el presente certificado, en la Ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de enero de 2003.

Dr C Carlos Peniche Covas
Secretario
Comisión Nacional de Grados Científicos

Registrado en el folio 21 número 620 del libro de la Secretaría de la Comisión Nacional de Grados Científicos





D. ALFREDO PÉREZ DE ARMÍNAN Y DE LA SERNA con DNI 50.276.922-A en calidad de Secretario General de la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón, con acuerdo del Patronato de fecha 11 de marzo de 2013, según escritura otorgada ante el notario de Madrid Don F. Javier Vigil de Quiñones el día 4 de marzo de 2013 bajo el nº. 629 de su protocolo, que ejerce la gestión administrativa y económica del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, según se recoge en su Reglamento de Régimen Interior de fecha 28 de junio de 2011.

CERTIFICA:

Que, D. MARCO ANTONIO URRUCHI obtuvo el título Especialista en Cooperación Descentralizada Europa-América Latina, con la calificación de EXCELENTE, al haber realizado con el máximo aprovechamiento la décima edición del Curso on-line Cooperación Descentralizada Europa-América Latina, organizado de manera conjunta por el Observatorio de Cooperación Descentralizada Local UEL-AL y GOBERNA, Escuela de Alto Gobierno del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, con la colaboración de la Diputación de Barcelona y de la Municipalidad de Montevideo.

Diputació
Barcelona Observatori
GOBERNA
AMÉRICA LATINA

El programa del curso on-line, impartido entre los meses de octubre y diciembre de 2013, constaba de 60 horas lectivas repartidas conforme a la siguiente estructura:

MÓDULO INTRODUCTORIO	MÓDULO	HORAS
Tema 0: Introductorio		3
MÓDULO TEÓRICO-CONCEPTUAL		
Tema 1: La acción internacional o proyección exterior de las autoridades locales		7
Tema 2: La cooperación descentralizada pública		13
MÓDULO PRACTICO		
Tema 3: El partenariado en la cooperación descentralizada		10
Tema 4: Los proyectos en la cooperación descentralizada		12
Tema 5: La comunicación en la cooperación descentralizada		10
MÓDULO RECAPITULARIO		
Tema 6: Ejercicio recapitulitorio global		5

Y para que así conste ante las autoridades competentes, firmo el presente certificado con el visto bueno del Director del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset D. Fernando Vallespin, y del responsable del programa el Director de Relaciones Internacionales de la Diputación de Barcelona D. Jordi Castells Masanes, en Madrid a nueve de enero de dos mil catorce.

Vº Bº
D. Jordi Castells Masanes

Vº Bº
D. Fernando Vallespin

D. Alfredo Pérez Armiñán
y de la Serna

Fortuny, 53 - 28010 Madrid - Tel: (34) 91 700 41 00 - Fax: (34) 91 700 35 30
comunicacion@fog.es - www.ortegaygasset.edu

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
ORTEGA Y GASSET
ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

MARCO ANTONIO URRUCHI

ha realizado el CURSO ON-LINE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA EUROPA-AMÉRICA LATINA

obteniendo el título de ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA EUROPA-AMÉRICA LATINA

Expidió en Madrid 14 de enero de 2014

El Director del Programa

Carla Corra Orellana



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1 VARGAS RODRIGUEZ Mario, SABOGAL AQUINO Mario.**- El Campo Unificado de la Educación, Tesis Doctoral, UNPRG. 2000, Lambayeque. Perú.
- 2 HACIA UNA TEORÍA GENERAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES.**- Un grupo interdisciplinario, compuesto por nueve científicos sociales, se reúne entre 1949 y 1950, en la Universidad de Harvard, para establecer una Teoría General de la Acción, con la esperanza de fundamentar adecuadamente el conocimiento social existente. El grupo estaba compuesto por tres sociólogos, cuatro psicólogos y dos antropólogos sociales. Estaba dirigido por Talcott Parsons y Edward A. Shils, siendo sus colaboradores Edward C. Tolman, Gordon W. Allport, Clyde Kluckhohn, Henry A. Murray, Robert R. Sears, Richard C. Sheldon y Samuel A. Stouffer. Las funciones a cumplir por la teoría:
- 1) Ayudará a la codificación del conocimiento concreto existente, y esto puede hacerse suministrando hipótesis generalizadas para la reformulación sistemática de hechos e ideas.
 - 2) Deberá ser una guía para la investigación. Por medio de la codificación podremos localizar y definir más exactamente las fronteras de nuestro conocimiento y de nuestra ignorancia.
 - 3) Facilitará el control de las distorsiones de observación e interpretación, que son fomentadas por la "departamentalización" de la educación e investigación en ciencias sociales.¹

VARIABLES RELEVANTES

LA TEORÍA GENERAL DE LA ACCIÓN CONSIDERA BÁSICAS LAS SIGUIENTES VARIABLES:

Personalidad: Realiza la función del logro de metas mediante la definición de los objetivos del sistema y la movilización de los recursos para alcanzarlos.

Sistema social: Se ocupa de la función de la integración, al controlar sus partes constituyentes.

Sistema cultural: Cumple la función de proporcionar a los actores las normas y los valores que les motivan para la acción.

Sistema orgánico: Cumple la función de adaptación al ajustarse o transformar el mundo externo.

Así como el individuo mantiene ideas y creencias que promueven determinadas acciones, en la sociedad existen conocimientos e información que conforman el sistema cultural promoviendo a su vez las distintas acciones individuales.¹

La cultura y el sistema social influyen sobre las actitudes individuales, mientras que los individuos influyen sobre el sistema social y sobre la cultura. Para Parsons, la acción es la unidad elemental de la cual se ocupa la Sociología e involucra los siguientes elementos:

- El actor que cumple la acción.
- Una finalidad hacia la cual se orienta la acción.
- Una situación inicial de la cual se desarrollan nuevas líneas de acción, en las cuales tenemos las condiciones ambientales sobre las cuales el actor no tiene posibilidad de control, y los medios sobre los cuales tiene posibilidad de control.
- Una orientación normativa de la acción que lleva al actor a preferir ciertos medios en lugar de otros, basándose en el sistema moral vigente en la sociedad. También puede haber orientaciones valorativas que conducen la orientación dependiendo de una escala de valores subjetivos.

FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

El modelo psicológico que sustenta la teoría de la acción es descrito por Edward C. Tolman y emplea las siguientes variables:

Variables independientes:

- 1) La situación de estímulo (E) que pueden ser físicas, sociales y también objetos y procesos culturales.
- 2) Estados correspondientes al despertar del impulso o al de la saciedad del mismo o a ambos.
- 3) Diferencias individuales producidas por variables tales como la herencia, la edad, el sexo y condiciones fisiológicas, tales como las ocasionadas por las drogas, las perturbaciones endocrinas y otras causas semejantes.

VARIABLE DEPENDIENTE:

La conducta (acción), se concibe como formada por respuestas (R) que definen sus significados de acción. En otras palabras, una acción o una conducta dadas tienen que ser identificadas y definidas sólo según las formas en que tienden a manipular o reordenar los objetos culturales, sociales o físicos que se hallan en relación con un actor determinado.¹

INTERPRETACIÓN

Mientras que a veces se habla de "la conducta de animales y hombres", considerando los aspectos biológicos, empleamos la palabra "acción" para designar la conducta humana asociada tanto con aspectos biológicos como culturales.

Para interpretar en una forma simple el modelo psicológico propuesto, podemos decir que la **RESPUESTA (ACCIÓN)** es proporcional tanto a la **Actitud** como al **Estímulo**.

La **ACCIÓN RACIONAL** es aquella en la que el actor social obra de acuerdo con la relación medio-fin, o causa-efecto; buscando lograr fines o valores, más allá de que los logre, o no. La acción tradicional es aquella en la que el actor obra conforme a los preceptos o a lo esperado por la tradición vigente, mientras que la acción afectiva, es aquella en que obra movido por un sentimiento o afecto determinado. Todas ellas forman parte de la **acción social**.

El **MODELO PROPUESTO POR TALCOTT PARSONS Y COLABORADORES**, apunta justamente, a ser una **"TEORÍA GENERAL DE LA ACCIÓN"**, de ahí que la idea general pueda ajustarse a cada caso particular. Ello se debe, seguramente, a que el proceso asociado a cada tipo de acción es coincidente para todos los casos.

Todo parece indicar que la teoría general puede muy bien constituirse en el fundamento básico y concreto de todas las ciencias sociales. Como, incluso, provee de un modelo psicológico concreto, es posible que, en el futuro, pueda establecerse algún tipo de conexión con las conclusiones provenientes de las investigaciones en neurociencias.

LA CAUSALIDAD COMO REQUISITO DE LA ACCIÓN

El hombre actúa porque es capaz de descubrir relaciones causales que provocan cambios y mutaciones en el universo. El actuar implica y presupone la categoría de causalidad. Sólo quien contempla el mundo a la luz de la causalidad puede actuar. Cabe, en tal sentido, decir que la



causalidad es una categoría de la acción. La categoría "medios y fines" presupone la categoría "causa y efecto" o "estímulo y respuesta".

Sin causalidad ni regularidad fenomenológica no cabría ni el raciocinio ni la acción humana. Tal mundo sería un caos, en el cual vanamente el individuo se esforzaría por hallar orientación y guía. El ser humano incluso es incapaz de representarse semejante desorden universal.²

Aspectos históricos

Las doctrinas de la acción más antiguas y generales son el marxismo y el pragmatismo, y a ambos se los denominó "filosofía de la praxis". En realidad ninguno de los dos es una teoría (sistema hipotético-deductivo) de la acción. Se trata únicamente de doctrinas que destacan la importancia de la práctica en la vida social.

Sostienen que la bondad de una teoría depende de sus frutos prácticos. Así, [Friedrich Engels](#) identificaba la verdad con el éxito y [William James](#) la reemplazó por el "valor en efectivo". En realidad, la verdad (o la falsedad) es una propiedad de las proposiciones, o del conjunto de éstas, en tanto que la eficiencia sólo puede predicarse de las acciones humanas, las cosas artificiales o los procesos controlados por el hombre.³

BIBLIOGRAFÍA

1. "Hacia una teoría general de la acción" de Talcott Parsons y otros – Editorial Kapeluz, 1968
2. "La Acción Humana" de Ludwig von Mises – Editorial Sopec SA - 1968
3. "Las Ciencias Sociales en discusión" de Mario Bunge – Editorial Sudamericana SA – [ISBN 950-07-1566-X](#)
4. "Diccionario de Sociología" de E. del Acebo Ibáñez y R. J. Brie – Editorial Claridad SA – [ISBN 950-620-174-9](#)

REFERENCIAS

1. ↑ [a b c](#) "Hacia una teoría general de la acción" de Talcott Parsons y otros – Editorial Kapeluz, 1968
2. ↑ "La Acción Humana" de Ludwig von Mises – Editorial Sopec SA - 1968
3. ↑ "Las Ciencias Sociales en discusión" de Mario Bunge – Editorial Sudamericana SA

³CONCARI Sonia Beatriz.- LAS TEORÍAS Y MODELOS EN LA EXPLICACIÓN CIENTÍFICA: IMPLICANCIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS. LAS TEORÍAS EXPLICATIVAS Y LOS MODELOS REPRESENTACIONALES.- Las teorías científicas son conjuntos de enunciados que tienen fines explicativos y la aplicación de las teorías para explicar hechos requiere de la construcción de modelos. El modelo es la estructura supuesta, mientras que la teoría es el conjunto articulado de enunciados que describe la estructura. Particularmente en física, García (1979) remarca que cuando utilizamos los términos "representación" o "imagen" para describir las características de un modelo, lo hacemos con el significado común que estas palabras tienen, y podemos así hablar de "modelos visuales explicativos" de los fenómenos físicos. Tanto los modelos visuales como aquellos de los que no podemos construirnos una imagen (como los utilizados en la física cuántica), jamás son explicativos y su rol es el de ser un instrumento que ayuda a descubrir las relaciones que más tarde tendrán su lugar en una formulación precisa de la teoría. García subraya que un modelo físico es un sistema de relaciones con, además, una interpretación precisa de los términos que intervienen, y dado que el problema consiste en comparar una afirmación dada con un hecho, parece claro hablar de un modelo más adecuado o un modelo menos adecuado de la situación o hecho de la realidad, en contraposición a la postura positivista de considerar una teoría verdadera o falsa.

Consideremos el caso de los modelos conceptuales. La interpretación de las observaciones y resultados de fenómenos físicos es realizada a través de un proceso que incluye: la construcción teórica de ciertas entidades como sistemas objeto de estudio (por ejemplo luz, partícula, onda, fotón...), la descripción de esas entidades empleando conceptos asociados a ciertos atributos (energía, masa, carga eléctrica...), y otros que establecen relaciones entre aquellos conceptos (fuerza, trabajo, potencial...) que dan cuenta de los procesos y estados involucrados. Se construyen de este modo modelos conceptuales (cuerpo rígido, fluido ideal, orbital...) que, integrados en una teoría (teoría newtoniana, teoría cuántica...) sirven para explicar y predecir el comportamiento de los sistemas físicos que son objeto de estudio (Heisenberg, 1976; Gitterman y Harlpen, 1981; Hestenes, 1992). Como ya fue explicitado, las operaciones de describir, explicar, comprender y representar el mundo físico no tienen igual significado. Halbwachs en La historia de las explicaciones en física sostiene que bajo algunas relaciones y algunos límites, se puede afirmar que la teoría física "representa" la realidad física (aquí el término representación se usa para oponerlo al término descripción, por el cual se designa una pura y simple copia). Un modelo no constituye por sí mismo una explicación de la realidad física. Representar no es describir, ni tampoco es explicar, pero las representaciones pueden ser vistas como medios para comprender y conocer. Un modelo es concebido como una representación posible de una cosa o evento. En general, esa representación es incompleta, aproximada e inexacta, pero es más simple que ella.

Como las analogías, los modelos "mapean" la estructura de diferentes dominios, por lo que frecuentemente modelo y analogía se utilizan como sinónimos (modelo planetario del átomo, por ejemplo). En esta presentación, nos referimos a un modelo cuando pensamos en una representación de un objeto o evento en general, y a modelo analógico cuando el modelo hace referencia a otro objeto o evento equivalente en otro dominio, y con el cual presenta similitud estructural. En estos últimos, las relaciones analógicas forman las bases del modelo. El término analogía está referido a comparaciones de estructuras entre dos dominios, a través de la identificación de similitudes entre ambos. Una relación analógica establece una similitud entre estructuras de dos campos diferentes (por ejemplo, el sistema planetario y el átomo de Bohr), en la que se pueden identificar equivalencias entre elementos (sol - núcleo; órbita planetaria - órbita electrónica). No obstante, "debe verse siempre un modelo [físico] críticamente y recordar que una analogía significa no más que: bajo ciertas condiciones especiales, el sistema físico estudiado se comporta como si" (Miller et al., 1980, p.253). Podemos entonces sintetizar que el trabajo científico consiste en gran parte, en construir modelos que sirvan de representación de los fenómenos estudiados, integrados en teorías con capacidad para resolver problemas.

IMPLICANCIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Cómo son concebidas las explicaciones, las teorías y los modelos por parte de los docentes, tiene consecuencias directas para la enseñanza de las ciencias. En un trabajo reciente de Raúl Zamorano (1999) se presenta una interesante reseña sobre los conflictos epistemológicos suscitados en los últimos años para establecer una enseñanza constructivista. Zamorano analiza las implicaciones que tiene el forzar marcos epistemológicos que convaliden prácticas de enseñanza. Lo que aquí proponemos es que esa práctica sea coherente con la concepción de explicación, teorías y modelos que presentamos. Por otra parte, la cuestión de cómo los estudiantes comprenden las explicaciones



que se les proporcionan en términos de sus propios conocimientos previos y necesidades aún no está muy evidenciada (Gilbert et al., 1998).

Gilbert clasifica el tipo de explicaciones según las siguientes categorías: 1) Por qué se solicita la explicación, es decir, cuál es el problema al que se responde (explicación intencional); 2) Cómo se comporta el fenómeno explicado (explicación descriptiva); 3) De qué se compone el fenómeno (explicación interpretativa); 4) Por qué el fenómeno se comporta como lo hace (explicación causal); y 5) Cómo debería comportarse en otras circunstancias (explicación predictiva). Más que considerar si las explicaciones que se dan en la clase de ciencias son o no científicas, corresponde considerar si son o no adecuadas, o mejor aún, si son más o menos adecuadas que otras.

Dos tipos de explicaciones son principalmente propensos a ser descuidados en la clase de ciencias: las explicaciones intencionales y las predictivas. Mientras las explicaciones descriptivas (lo que hemos antes definido como descripción) son las más frecuentes, mientras las explicaciones predictivas (predicción) prácticamente no son requeridas al alumno (Gilbert, 1998). Por otra parte, las "sintaxis causales" empleadas por los estudiantes evidencian el carácter causal de sus explicaciones (Di Sessa, 1993). En las clases de ciencia los estudiantes deberían tener oportunidades de desarrollar las habilidades para proporcionar más explicaciones.

Las teorías que se enseñan son las que prescriben el currículum, y aunque éste no es permanente, no es punto de discusión de esta presentación. No ocurre así con los modelos que pueden emplearse para la enseñanza de esas teorías. Los criterios propuestos por Pozo y Gómez (1998) para seleccionar los modelos que se utilizan en el aula de ciencias son los de optar por aquellos que tengan mayor capacidad de generalización, mayor poder argumentativo o explicativo y estructuras conceptuales más complejas e integradas. Acordamos con las dos primeras, pero la mayor complejidad estructural de un modelo en general está relacionado con la menor facilidad para su empleo. La sencillez y simplicidad representan una cualidad deseable en un modelo, tanto como en una teoría. Creemos que, como fue expuesto antes, el modelo debe ser adecuado tanto para el problema al que se aplica como para quien resuelve el problema.

Por lo tanto, como criterios adicionales, proponemos seleccionar aquellos modelos que presenten mayor parsimonia y mayor significatividad potencial para el estudiante (Concari y Giorgi, 2000).

LAS TEORÍAS Y MODELOS EN LA EXPLICACIÓN CIENTÍFICA

Esta postura de la adecuación de los modelos y explicaciones al contexto de aplicación es también asumida por Gilbert. Él sostiene en la primera parte de su trabajo "Models in explanations" que ninguna explicación es adecuada en todas las circunstancias y para todos a quienes está dirigida. En este punto es importante destacar que la enseñanza de las ciencias en general pero particularmente en la universidad persigue entre otros fines, promover la comprensión de los modelos conceptuales científicos, su aprendizaje y su aplicación para resolver problemas nuevos. Pero ese aprendizaje está fuertemente influenciado por las ideas intuitivas y representaciones mentales que los estudiantes poseen. Esas representaciones internas conforman otro tipo de modelo, los modelos mentales (Gentner y Stevens, 1983; Runelhart y Norman, 1990; Gillet, 1992; Miller, 1996). Su función es la de permitir a su constructor explicar y hacer previsiones respecto al sistema representado, al fenómeno o problema al que se enfrenta.

Los estudiantes tienen dificultad en usar diferentes modelos para distintos propósitos y en desechar viejos modelos. Pozo y Gómez (1998) reconocen que el núcleo conceptual que más dificultades entraña para su aprendizaje en la química es la comprensión de los modelos corpusculares de la materia, e identifican como uno de los problemas al enseñar este tema, que "los sistemas proposicionales que se les proporcionan [a los alumnos] – matemáticos, algebraicos o mediante símbolos químicos y, sólo en algunos casos, analógicos – no resultan suficientes" (p.157).

La visión que los estudiantes tienen de los modelos afectará fuertemente las apreciaciones de las explicaciones que el docente (o texto) proporcionan. El problema de la elección de modelos, como lo plantean Gilbert et al. (1998) requiere un conocimiento de los alcances y limitaciones de los distintos modelos en un campo de investigación, para hacer posible la elección de uno de ellos para propósitos de enseñanza particulares. Por ejemplo, Fuchs (1999) utiliza un modelo en la enseñanza de la termodinámica que, aunque simple en su estructura, es empleado en nuestro medio sólo en cursos de posgrado. Resumidamente, el sistema físico es modelado como un volumen de control que contiene magnitudes tipo cuasi sustancia, tales como la masa, la cantidad de movimiento, la entropía, y la energía, cuyos valores se modifican de acuerdo con las corrientes de dichas magnitudes que ingresan o salen del mismo, de acuerdo con una ecuación de balance.⁹ Herrmann (1998) utiliza también el modelo de cuasi-sustancia como modelo de campos y de partículas elementales para enseñar física a estudiantes de la escuela media y de la universidad.

Duit (1991) destaca entre otras, la ventaja del empleo de analogías para facilitar la comprensión de "abstractos", así como para provocar una visualización de ellos, Herrmann y Bruno Schmid (1986), acentúan la potencialidad de su aplicación en contextos y temas diferentes pero estructuralmente análogos, mientras otros estudios muestran una utilización espontánea de analogías en las clases, en los libros de texto y en artículos de divulgación científica, predominantemente como elemento de énfasis del relato y/o como medio para explicar relaciones entre conceptos físicos a través del lenguaje común (Aragón et al., 1997; Brito y Mechetti, 1998).

El aprendizaje significativo es un complejo proceso que, como lo presentan Glynn et al. (1995), es el resultado de la interacción de procesos claves, tales como formación de imágenes, y la organización y construcción de analogías que conducen a la construcción de relaciones conceptuales.

¿Cómo se relacionan los modelos conceptuales, los modelos que utilizamos para enseñar y los modelos mentales de los estudiantes? Nuestra hipótesis es que hay distintos grados 9 Básicamente, se trata del modelo del continuo que se utiliza en el estudio de los denominados fenómenos de transporte (de cantidad de movimiento, calor – por entropía – y energía) en cursos avanzados de física para ingeniería, de compatibilidad entre los modelos de enseñanza que se usan en las clases de ciencias, los modelos conceptuales y las representaciones internas de los estudiantes. Conocer las similitudes y diferencias entre estos tres tipos de modelos permitiría decidir sobre la adopción de los modelos más adecuados para enseñar. En coincidencia con Gilbert et al. (1998), insistimos en que deben encontrarse modos de forjar una estrecha conexión entre la naturaleza de las preguntas formuladas en la clase de ciencias, las explicaciones dadas y los modelos usados.

Conclusiones: Se han considerado distintas posiciones epistemológicas con relación al problema de la explicación, al rol de las teorías y los modelos en la explicación científica y sus implicancias en la enseñanza de las ciencias naturales; Como hemos tratado de poner de manifiesto, la explicación y su comprensión por parte de los estudiantes pueden mejorarse a través del empleo de modelos adecuados; Proponemos como criterios de selección de los modelos que se utilizan para la enseñanza, aquellos que tengan mayor capacidad de generalización, mayor capacidad para resolver problemas de interés, mayor parsimonia y que al mismo tiempo ofrezcan la mayor significatividad potencial para el estudiante.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ARAGÓN, M. M. et al.. Las analogías como estrategia didáctica en la enseñanza de la física y la química. Enseñanza de las Ciencias, n. extra, 1997, p.235-236.



2. AUSUBEL, D.; NOVAK, J. & HANESIAN, H. Psicología Educacional: un punto de vista cognitivo. 5^a Reimpressão. México: Trillas, 1991.
3. BRITO, P. e MECHETTI, M. El concepto de "modelo" en la enseñanza de las ciencias experimentales. Congreso Iberoamericano de Educación en Ciencias Experimentales, 1, Libro de Actas... La Serena, Chile, p.94-96, 1998.
4. BUNGE, M. La ciencia, su método y su filosofía. Buenos Aires: Siglo XX, 1988.
5. CONCARI, S.; GIORGI, S. La potencialidad significativa de los modelos que se emplean en la enseñanza. Revista del IRICE, v.15, 2000.
6. DISESSA, A. A Toward an epistemology of Physics. *Cognition and Instruction*. v.10 (2&3), p.105-225, 1993.
7. DUIT, R. On the role of analogies and metaphors in learning science. *Science Education*, v.75, p.649-72, 1991.
8. FUCHS, H. U. The continuum physics paradigm in Physics instruction. I. Images and models of continuous change. (Zurich University of Applied Sciences, Switzerland).
9. GARCÍA, R. La explicación en Física. In: PIAGET, J. (Ed.) *Tratado de lógica y conocimiento científico. IV Epistemología de la física*, Buenos Aires: Paidós, 1999.
10. GENTNER, D. e STEVENS, A. (Ed.). *Mental Models*. Hillsdale: Lawrence Erlbaum Ass., 1983.
11. GILBERT, J. Models in explanations, Part I. Horses for courses? *International Journal of Science Education*, v.20, n.1, p.83-97, 1998.
12. GILBERT, J., BOULTER, C. & RUTHERFORD, M. Models in explanations. Part 2.
13. Whose voice? Whose ears? *International Journal of Science Education*, v.20, n.2, p.187-203, 1998.
14. GILLET, G. *Representation Meaning and Thought*, Oxford: Clarendon Press, 1992.
15. GITTERMAN, M. e HALPERN V. *Qualitative Analysis of Physical Problems*. USA: Academic Press, 1981.
16. GLYNN, S.; DUIT, R.; e THIELE, R. Teaching science with analogies: a strategy for constructing knowledge. In: *Learning science in the schools: research reforming practice*. New Jersey: Erlbaum Ass., 1995.
17. HEMPEL, C. La explicación científica. Buenos Aires: Paidós, 1965.
18. HEISENBERG, W. La imagen de la naturaleza en la física actual. Cidade, España: Ariel, 1976.
19. HERRMANN, F. Modelo de sustancia como herramienta para abordar conceptos abstractos de la física. (Conferencia). Santa Fe, Argentina. 1998.
20. HERRMANN, F. e SCHMID, B. Analogy between Mechanics and Electricity, *Eur. Journal of Physics*, v.6, p.16-21, 1986.
21. HESTENES, D. Modeling games in the newtonian world. *American Journal Physics* v.60, n.8, p732-48, 1992.
22. KLIMOVSKY, G. Las desventuras del conocimiento científico. Una introducción a la epistemología. 2.ed., Buenos Aires: A Z Editora, 1995.
23. KOYRÉ, A. Estudios de historia del pensamiento científico. México: SigloXXI, 1978.
24. KUHN, T. S. La estructura de las revoluciones científicas. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1962.
25. LAUDAN, L. El progreso y sus problemas. Madrid: Encuentro, 1986.
26. _____. La ciencia y el relativismo. Madrid: Alianza, 1993.
27. LOSSE, J. Introdução histórica à filosofia da ciência. São Paulo: EDUSP/Belo Horizonte: Itatiaia. 1979.
28. MATORANA, H. R. La realidad, objetiva o construida. I. Fundamentos biológicos de la realidad. Universidad Iberoamericana-ITESO, Barcelona: Anthropos, 1995.
29. MILLER, G. Contextuality. In: OAKHILL, J. e GARNHAM, A. *Mental models in cognitive science*. UK: Psychology Press, 1996.
30. MILLER, F.; DILLO, T. e SMITH, M. *Concepts in Physics*. New York: Harcourt, 1980.
31. PEARSON, K. *The grammar of science*. 2.ed. Londres: Black, 1900.
32. POPPER, K. La lógica de la investigación científica. Madrid: Tecnos, 1976.
33. POZO MUNICIO, J. I. e GÓMEZ CRESPO, M. A. Aprender y enseñar ciencia. Madrid: Morata, 1998.
34. RUNELHART, D.; NORMAN, D. Representation of knowledge. In: AITKENHEAD, A. e SLACK, J. *Issues in cognitive modeling*. UK: Open University Setbook, 1990.
35. SAMAJA, J. Epistemología y metodología: Elementos para una teoría de la investigación científica. Ed. Ampliada. Buenos Aires: Eudeba, 1993.
36. ZAMORANO, R. Constructivismo y modelos de cambio científico. *Educación en Ciencias*. v.3, n.7, p.65-77, 1999. Ciência & Educação, v.7, n.1, p.85-94, 2008.
- 4 MODELOS.- El presente ejercicio epistémico, obliga a preguntarnos ¿Qué hay más allá del horizonte de nuestros problemas docentes, ya sean pedagógicos, didácticos, curriculares, o de evaluación y acreditación?, continuando ¿Nuestros problemas, los podemos considerar como MODELOS, que siempre se repiten o reiteran? Es decir, ¿Se puede MODELAR un problema? En todo caso, ¿Nuestros propios PROBLEMAS son SISTEMAS? En otras palabras, ¿Nuestra diaria e infructuosa lucha frontal en educación, será entre SISTEMAS? y finalmente, ¿La propia Investigación Científica, será un SISTEMA, configurada estructuralmente por SUBSISTEMAS, en síntesis, serán MODELOS SISTÉMICO-DINÁMICOS?
- Las afirmativas respuestas a dichas interrogantes, permite racional e intuitivamente afirmar que más allá del horizonte hay un conjunto de probabilidades cualitativas y cuantitativas; pero el apetecible obstáculo a vencer es que dentro del horizonte está el territorio de lo conocido. Dentro del horizonte hay un conjunto de comportamientos deterministas causa efecto, como los que estamos acostumbrados a buscar y reconocer en la naturaleza. Sin embargo, el futuro educativo y de la institución, siempre está más allá del horizonte predictivo; es un punto donde cada uno coloca el sentido de su existencia. Es un punto donde la transformación social, grupal y personal, es eminentemente cualitativa, y casi, casi, invisible e irreversible.
- Felizmente en educación (esto puede y debe ser discutible), el contexto es dialéctico, es decir, cierto-incierto, porque es la realidad que estamos viviendo; sin embargo el contexto, con toda certeza, es complejo y transdisciplinario. Por otro lado, la incertidumbre no está en el contexto, está en la percepción que tiene todo observador sobre un contexto dinámico por naturaleza. La incertidumbre sitúa al observador en el límite del horizonte de su mirada y define una posición en la cual la predicción de resultados a largo plazo es escasa. Por lo tanto, la gestión de la incertidumbre tiene que ver con la gestión del observador ante el horizonte de su mirada.
- En nuestra patria, el devenir educativo está relacionado con la secuencia de los acontecimientos de la realidad educativa. En las organizaciones educativas, el devenir, es el día a día, el calendario y el desgaste cotidiano de la rutina. El futuro es algo distinto. El futuro es una construcción. El futuro no está en un calendario está en la estructura cognitiva, en los paradigmas, en los símbolos con los cuales la organización o la educación, traza un mapa para operar sobre la dinámica de la realidad.
- En educación, estamos en condiciones de afirmar que el futuro se encuentra en el punto hasta donde llega la mirada de las personas, por lo tanto no es un factor de calendario sino de visión. Es una decisión que define



un punto de trascendencia. El futuro en Investigación Educativa, no es una escala de tiempo, es una definición en el espacio, es una construcción que sintetiza una dimensión de aspiración. Lo que sucede, muchas veces, es que las personas suelen manejar el futuro como una fecha en el calendario. Pero lo que el calendario trae como secuencia es el devenir, la sucesión de acontecimientos. Esta dinámica abierta de sucesos emergentes no garantiza ningún futuro. El futuro es algo distinto; es una construcción a partir de la cual la organización educativa o la docencia, despliega acciones en el presente y proyecta resultados en el tiempo.

Consecuentemente, el futuro es la expresión de potencialidades educativas transformadoras, sintetizada en un conjunto de significados, pletórico del presente en cada una de las decisiones, como el marco estratégico que permite avanzar en lo desconocido. Sin esta definición de trascendencia temporal y de trascendentalidad pedagógica, las decisiones se vuelven reactivas y la organización queda a la deriva reaccionando compulsivamente frente los acontecimientos.

Finalmente, hay que convivir con la complejidad de los acontecimientos educativos, donde la estabilidad es un momento transitorio que se alcanza cuando se puede reducir la brecha de la incertidumbre. El contexto permanentemente se mueve, y al moverse cambian las condiciones de vida de la organización educativa o de la docencia, entonces, uno de los desafíos más importantes de los doctores en ciencias de la educación, es mantener la operatividad y la competitividad ante la dinámica vertiginosa de los contextos actuales.

En dicho contexto, es la investigación cualitativa crítico-propositiva-transdisciplinar la que puede lidiar con dicha complejidad, incertidumbres y dinámica de cambios. Entonces, la metodología de análisis crítico-propositivo es el instrumento por medio del cual la investigación cualitativa del mismo nombre, pone en marcha la muerte de la vieja antinomia de métodos cualitativos o cuantitativos. Permitiendo un fecundo diálogo entre ambas, con inobjetables mejoras y logros científicos en investigación educativa.

Ahora sabemos, que defender una determinada metodología no conduce necesariamente a resolver la disyuntiva entre planteamientos cualitativos o cuantitativos. Lo importante, como afirma POPKEWITZ: "Es cómo se relacionan con los compromisos paradigmáticos, así como su situación en un contexto de problemas, intereses y finalidades científicas... Tanto los métodos descriptivos, de carácter estadístico, como los hermenéuticos e históricos, e incluso el método experimental pueden ser utilizados si la investigación lo exige. Pero, frente a la pura instrumentalización de los mismos, que acaba en la pura reificación (cosificación) de las realidades investigadas, se impone un horizonte crítico en el que los métodos como tales cobran sentido sin convertirse en fines de sí mismos".

La instrumentación práctica del enfoque crítico-reflexivo-creativo-transformativo, es decir crítico-propositivo-transdisciplinar, hace un énfasis especial en el desarrollo de la persona íntegra, capaz de tomar en cuenta el punto de vista de otros, argumentar sus propuestas y sustentar sus decisiones de manera reflexiva y creativa, más cooperativo en la solución conjunta de los problemas y de mayor consistencia moral en su quehacer cotidiano. En consecuencia, este enfoque promueve un tipo de interacción social basada en el respeto mutuo, el razonamiento, la cooperación, la aportación constructiva y la coherencia ética, en los que se despliega en su totalidad la persona como ser humano social que reenfoca la realidad y se proyecta hacia metas de autorrealización futura en lo individual y lo social.

En la actual dinámica social, el **MODELO TRADICIONAL** de investigación científica cuantitativa, no ha conseguido llegar a la esencia de los fenómenos educativos para transformarlos y dar solución a las nuevas demandas sociales, las mismas que se han constituido en indicadores de calidad en las nuevas políticas educativas y de toma de decisiones.

Sin embargo, y sin superar dicha dificultad epistémica, en el Perú, al igual que en algunos otros países, se está imponiendo y trabajando un modelo de investigación educativa descriptiva, cuantitativa mecanicista-reducciónista (input-output), basada solo en el análisis de 02 variables, sin darle mayor importancia a la interdependencia de los contextos y que ignora el modelo educativo o curricular (no siempre explícito), que necesariamente está inmerso en toda institución, en todo proceso docente. Modelo que solo cuantifica el producto o rendimiento académico de alumnos, a partir de los insumos y el contexto inmediato que ingresa a los procesos, justificando el bajo rendimiento académico que se origina por desigualdades socioeconómicas, donde la escuela reproduce las desigualdades de origen social, es decir, alumnos de bajo nivel socioeconómico y cultural obtienen peores resultados educativos. Su epistemología, permite comprender que es la corriente genética de los diversos y actuales modelos dominantes de investigación educativa, de evaluación institucional y de calidad educativa, la generadora de dichos procesos.

En términos generales, los estudios cuantitativos buscan un punto de vista positivista hipotético-deductivo, objetivo y orientado al producto, en tanto, los estudios cualitativos se sustentan en un punto de vista antropológico, fenomenológico, inductivo, holográfico, subjetivo y orientado al proceso.

Los investigadores cualitativos comúnmente no asignan valores numéricos a sus observaciones, sino que prefieren registrar sus datos en el propio lenguaje de sus sujetos. El paradigma cualitativo no considera los marcos teóricos existentes pues afirman que la teoría debe surgir de los datos mismos. El paradigma cualitativo prioriza la modelación sistemático-dinámico-dialectico-complejo-transdisciplinar de los contextos, ya sean empíricos, teóricos o prácticos, en un esfuerzo real para identificar y comprender el movimiento del objeto de estudio.

Por lo tanto, la investigación cualitativa crítico-propositiva-transdisciplinar, es una exigencia para los actuales sistemas educativos, por brindar NUEVAS VISIONES Y NUEVOS MODELOS de entrelazamiento, conceptos, y herramientas intelectuales que dan respuestas a los desafíos de un mundo interdependiente, incierto y vulnerable. (Motta, 1999). Para ello debemos conocer mejor nuestra propia realidad, aprendiendo a realizar diagnósticos y evaluaciones sistémicas, holísticas, multidimensionalmente integradas e integrales, con validez científica. Donde no se discrimine lo cuantitativo ni se dogmatice lo cualitativo, pues dada su naturaleza dialéctica, ambos son interdependientes en una unidad y lucha de contrarios.

⁵ **ESTRATEGIA.**- Conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo, que se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión. Proviene del idioma griego stratos, «ejército», y agein, «conducir», «guiar». Se aplica en distintos contextos como:

- 1) **Estrategia empresarial**: se refiere al conjunto de acciones planificadas anticipadamente, cuyo objetivo es alinear los recursos y potencialidades de una empresa para el logro de sus metas y objetivos de expansión y crecimiento empresarial.
- 2) **Estrategia de marketing**: está dirigida a generar productos y servicios que satisfagan las necesidades de los clientes, con mayor efectividad que la competencia, a fin de generar en el cliente lealtad hacia una empresa o una marca. Es una parte del *marketing* que contribuye en planear, determinar y coordinar las actividades operativas



- 3) **Estrategia militar:** se denomina de esta forma a la dirección las operaciones militares, que parte de un análisis de las condiciones del enemigo, tiempo, terreno y medios de combate, a fin de establecer el uso más eficiente de las potencialidades de las propias tropas, dirigidas a lograr la derrota del adversario al menor costo material, humano, político y económico posible. Para algunos es el conjunto de acciones que se desarrollan en el campo de batalla y las medidas tomadas para conducir un enfrentamiento armado.
- 4) **Estrategia operativa:** de acuerdo a las capacidades fundamentales de la empresa (capacidad instalada, tecnología, mano de obra calificada, recursos financieros) consiste en establecer las principales ventajas y prioridades competitivas basadas en costo, calidad, tiempo y flexibilidad, del sistema de producción y encontrar la relación perfecta con la estrategia corporativa.
- 5) **Juegos de estrategia:** género de juegos mentales en los que se tiene en cuenta el análisis de las variables que inciden en la victoria o la derrota, para la definición de una propuesta de valor que direccione las capacidades propias y explote las desventajas del adversario con el fin de obtener la victoria ya sea política, militar o económica.
- 6) **Estrategia evolutiva:** métodos computacionales que trabajan con una población de individuos que pertenecen al dominio de los números reales.
- 7) **Estrategia en el ajedrez:** tiene que ver con la evaluación de posiciones de ajedrez y con la elaboración de objetivos y tácticas a largo plazo para los movimientos futuros.
- 8) **Estrategia:** según la describe la teoría de juegos.
- 9) **Estrategia directiva:** son aquellas acciones que realizan los grupos de trabajo de manera consensuada para la resolución de problemas o la mejora continua dentro de la organización.
- 10) **Estrategia educativa:** según Odderrey Matus, hacen referencia a un conjunto de actividades, en el entorno educativo, diseñadas para lograr de forma eficaz y eficiente la consecución de los objetivos educativos esperados. Desde el enfoque constructivista esto consistirá en el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes. Este diseño puede ser realizado tanto por del docente como por el estudiante, los cuales pueden retroalimentarse mutuamente.
- 11) **Mapa estratégico:** es el proceso de elaboración de una visión estratégica macro, propuesto por Kaplan y Norton, que normalmente precede a la implementación de un cuadro de mando integral.
- 12) **Patrón de diseño estratégico:** un importante patrón de diseño de la ingeniería del software, perteneciente a la rama de patrones de comportamiento.
- 13) **Pensamiento estratégico:** método de pensamiento prospectivo y lateral que puede ser empleado para la resolución de problemas de manera creativa.
- 14) **Planificación estratégica:** es el proceso de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos y objetivos. Una de las herramientas más usuales en este tipo de planificación es el análisis DAFO.
- 15) **El arte de la guerra:** libro más popular sobre tácticas y estrategias militares, escrito por Sun Tzu.
- 16) **Diario Estratégico:** periódico diario de temas financieros de Santiago de Chile.
- 17) **Estrategia Familia Empresaria:** proceso por el cual, los miembros propietarios de una empresa de origen familiar determinan, en el momento de efectuar el cambio de una generación a otra, el escenario de continuidad de sus relaciones y objetivos en común.
- 18) **Estrategia de posicionamiento:** proceso por el cual, por medio del marketing mix, la marca del producto o empresa se coloca en la mente del consumidor.

En: <http://es.wikipedia.org/wiki/Estrategia>, 03-01-2015.

- 6) **CALERO FERNÁNDEZ** Nancy Lina.- Un Modo de Actuación Profesional Creativo en la Formación de Profesores. Tesis en opción al grado académico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Instituto Superior Pedagógico "Félix Varela" Villa Clara. 2005. Cuba. **¿Qué entender por modo de actuación profesional pedagógico?** Un criterio recurrente en la literatura revisada, relacionado con el modo o los modos de actuación, es que su formación se asocia a las acciones que ejecuta la persona en una actividad, por ello, para su explicación resultan interesantes los fundamentos sobre la teoría de la actividad y la comunicación expresados en las obras de L. S. Vigotski, A. N. Leontiev, A. R. Luria, N. Talísina, Y. U. Galperin, J. Lompscher, A. K. Markova, V. V. Davidov, R. Bermúdez y L. García.

La actividad pedagógica profesional no está compuesta por una secuencia de acciones fijas: su estructura está dada en general por determinada secuencia de acciones o complejo de acciones, o ambos inclusive, que se superponen o interrelacionan de diversas formas. En tal sentido N. M. Kuzmina en su libro *Ensayo sobre Psicología de la Actividad del maestro*, se refiere a que la actividad pedagógica profesional exige del maestro un sistema determinado y una secuencia de acciones, una lógica y una tensión determinada. En otras palabras, la actividad del maestro está constituida por determinados elementos (acciones), 25 los cuales se relacionan formando una estructura peculiar (sistema y secuencia). Esta estructura es psicológica por cuanto su portador es el hombre.

Para explicar la estructura psicológica de las acciones que debe realizar el docente en la actividad pedagógica, resulta necesario profundizar en la concepción del enfoque personológico que siguen muchos sicólogos en el estudio de la personalidad, definida por R. Bermúdez y M. Rodríguez como: "Configuración psicológica de la autorregulación de la persona, que surge como resultado de la interacción entre lo natural y lo social en el individuo y que se manifiesta en un determinado estilo de actuación a partir de la estructuración de las relaciones entre las funciones motivacional - afectiva y cognitivo - instrumental, entre los planos interno y externo y los niveles consciente e inconsciente". (Bermúdez, R. y Rodríguez, M., 1995: 8)

Sobre esta base, en el análisis de los elementos estructurales y funcionales de la personalidad se sigue la idea rectora de que ella representa un sistema de relaciones donde se identifican, de manera estructural, dos esferas de regulación: la inductora o motivacional - afectiva, la cual explica a través de su funcionamiento

el por qué y el para qué de la actuación de la persona; la ejecutora o cognitiva instrumental, que apunta al cómo y al con qué se realiza dicha actuación.

En este caso se parte del cómo y el con qué se realiza la actuación, en su relación dialéctica, con el por qué y el para qué, a partir de considerar que la esfera de regulación motivacional - afectiva está compuesta por unidades psíquicas con carácter inductor predominante, entre las que se distinguen: la orientación motivacional, que tiene la función de movilizar a la persona en su actuación; la expectativa motivacional que dirige la actuación y cuyo estado de satisfacción sostiene a la persona en su actuación concreta.



Por su parte la esfera cognitivo-instrumental se configura a través de la instrumentación ejecutora y los estados cognitivos y metacognitivos. El estadocognitivo generaliza cualquier tipo de manifestación de los conocimientos que posea la persona con respecto a uno o varios contextos y el metacognitivo se refiere a los conocimientos de esa persona sobre sí misma. La instrumentación ejecutora comprende las manifestaciones de las ejecuciones de la actuación personal en forma de instrumentaciones conscientes o no, traducida en acciones, operaciones, habilidades, hábitos y capacidades, en las cuales se expresa el funcionamiento instrumental del sujeto.

En resultados científicos de cubanos que se han dedicado al estudio de esta temática aparecen diferentes definiciones del concepto modo de actuación o modos de actuación del profesional pedagógico.

"Son las formas históricamente condicionadas de desempeñarse el docente, constituidas por el conjunto de métodos y estados para la comunicación y la actividad pedagógica, las cuales revelan un determinado nivel de desarrollo de sus habilidades y capacidades, así como de constructos, rutinas y esquemas y modelos de actuación profesional". (García, L., 1996: 20). Este autor destaca en el papel del autoperfeccionamiento para su desarrollo de los modos de actuar y entiende el autoperfeccionamiento docente: "como un proceso que parte de la concientización por cada docente de la importancia de su actuación como sujeto. Es, por ello, un proceso de autoconciencia y de acción". (García, L., 1996: 20)

El colectivo de investigadores del proyecto "Vías que contribuyen a transformar los modos de actuación y a desarrollar las potencialidades creadoras de los docentes en la secundaria básica" entiende el modo de actuación del docente en el ejercicio de la actividad pedagógica profesional como "el sistema de acciones, para la comunicación y la actividad pedagógica, que modela la ejecución del docente en un determinado contexto de actuación, las cuales revelan el nivel de desarrollo de sus conocimientos, habilidades, capacidades, potencialidades creadoras y le sirve como medio para autoperfeccionarse". (Remedios, J., 2001:13)

Por su parte M. Castillo en su estudio referido al modo de actuación del profesional de la educación en formación, citado por Addine (2001: 11) expresó: "Se puede hablar de modo de actuación profesional, cuando se demuestra por parte del estudiante el dominio pleno de los conocimientos, habilidades, valores y capacidades más generales del objeto de la profesión, que permiten al mismo la aprehensión del método para su actuación profesional, imbricándose en un sistema de acciones generalizadoras de su actividad, adaptables a variadas formas y contextos, tributando la interacción de las mismas a la conformación de cualidades y rasgos distintivos de la personalidad, lo que nos permite identificar la especificidad del objeto y el encargo social de una profesión, y poder discernir entre ese profesional y otro".

En estas definiciones se identifican como características esenciales del modo de actuación del docente en la actividad pedagógica:

f El sistema y secuencia de acciones propias de las funciones del docente en la actividad pedagógica (docente - metodológica, orientación y diagnóstico, investigación y superación).

f La transformación del objeto de la profesión.

f La posibilidad de revelar el nivel de conocimientos, habilidades, capacidades, valores que conforman la identidad profesional del docente.

7 La teoría del campo unificado de la educación, tiene como herramienta científica evolutiva y de transformación social, a la investigación transdisciplinaria sistémico-dialéctica, crítico-propositiva, probada por más de 10 años, tiempo en el que ha venido evolucionando y madurando, hasta alcanzar actualmente, un nivel de sencillez y profundidad, que la convierte en **herramienta ideal para abordar científicamente el problema, objeto de estudio, o variable generadora, cuya derivación y eslabonamiento lógico-dialéctico da lugar al diseño y elaboración de la hipótesis causal o variable transformadora**.

Es interesante indicar que por razones filosófico-epistemológicas, la teoría del campo unificado de la educación, obliga a abandonar los conceptos y términos de variable dependiente y variable independiente, por no ajustarse a los principios y leyes de la teoría, los mismos que son reemplazados por los conceptos y términos de variable generadora y variable transformadora.

VARIABLE GENERADORA, cuando se refiere al problema factoperceptible con múltiples indicadores, a partir de cual, y por procesos sistémico-dialecticos se genera el **MODELO PROBLÉMICO**.

VARIABLE TRANSFORMADORA, cuando se refiere a la hipótesis causal, la misma que es transdisciplinaria por tener en su estructura más de tres teorías para la solución del problema, esta variable, por lógica sistémico-dialéctica, es generada por el modelo problemático. Es esta variable la que da lugar al modelo teórico, de donde, por eslabonamiento y derivación, se genera el modelo teórico-práctico de solución, el modelo práctico de aplicación, y el desarrollo de la propuesta curricular de solución.

